

SECRETARIA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

PABLO ANTONIO KURI MORALES, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción XV, 13, apartado A, fracción I, 45, 46, 133, fracción I, 134, fracción V, 135, 140 y 141 de la Ley General de Salud; 38, fracción II, 40, fracciones III y XI, 41, 47, fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 45 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SSA2-2010, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano, fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2010.

Que con fecha 14 de marzo de 2012, en cumplimiento del acuerdo del Comité y lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SSA2-2010, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano, en el Diario Oficial de la Federación, a efecto que dentro los sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

Que el mencionado Comité Consultivo Nacional de Normalización no recibió comentarios respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SSA2-2010, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano, durante el plazo legal en el que estuvo dicho proyecto en consulta pública.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, tengo a bien expedir y ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA2-2012, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA BRUCELOSIS EN EL SER HUMANO

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma participaron:

SECRETARIA DE SALUD

Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos

Instituto de Salud y Asistencia Pública del Estado de Guanajuato

Instituto de Salud del Estado de México

Servicios de Salud del Estado de Michoacán

Servicios de Salud del Estado de Puebla

Dirección de Políticas y Calidad en Salud del Estado de San Luis Potosí

Servicios de Salud y Asistencia del Estado de Veracruz

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Símbolos y Abreviaturas
5. Clasificación
6. Generalidades
7. Actividades
8. Medidas de prevención
9. Medidas de control en el humano
10. Vigilancia epidemiológica
11. Tratamiento
12. Bibliografía
13. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas
14. Observancia de la norma
15. Vigencia

0. Introducción

La brucelosis, conocida también como fiebre Melitocócica, fiebre de Malta, fiebre ondulante, o fiebre del Mediterráneo, es una zoonosis ocasionada por bacterias del género *brucella*, cuyas especies patógenas para los animales y el hombre son ocho principalmente: *B. melitensis*, *B. abortus*, *B. suis*, *B. neotomae*, *B. ovis*, *B. canis*, *B. pinnipediae* y *B. cetaceae*, las tres primeras especies denominadas "brucelas clásicas", las cuales afectan al humano, siendo *B. melitensis* la más común, con mayor virulencia y se asocia con mayor frecuencia a la fase aguda de la enfermedad; de entre los animales son afectados principalmente cabras, vacas, cerdos, perros, ovinos, roedores, y algunos mamíferos marinos.

La transmisión de la brucelosis de los animales al hombre comúnmente se lleva a cabo por dos vías, la directa: por contacto con la sangre, heces, orina y tejidos o manipulación de su carne y vísceras, las cuales constituyen actividades de alto riesgo para los trabajadores pecuarios y sus familias, personal de mataderos, carniceros, médicos veterinarios y laboratoristas, quienes son los que se encuentran en contacto directo con animales infectados. La vía indirecta: por la ingesta de leche no pasteurizada o bronca o sus productos y derivados que también provienen de animales infectados con *Brucella*, a esta vía se le conoce también como exposición doméstica, por el consumo de laticinios contaminados con esta bacteria.

En forma ocasional, se ha documentado la transmisión de la enfermedad en personal que manipula el ganado al momento de aplicarles la vacuna contra la brucelosis, ya que puede autoinocularse o bien llevar la bacteria a la conjuntiva por medio de sus manos, al no observar las medidas de seguridad e higiene.

La *Brucella* se inactiva mediante el uso de soluciones a base de cloramina, en concentración al 1% en la desinfección del personal que manipula al ganado y al 5% en equipo y utensilios que se utilizan en la ordeña, el faenado de los animales y en el proceso de pasteurización de la leche (80 a 85°C), entre otros.

En el control de esta enfermedad se requiere de la participación conjunta de acuerdo a su ámbito de competencia, de las Secretarías de Salud, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la regulación sanitaria de alimentos; así como de los sectores social y privado, a través de promoción de la salud, saneamiento básico, atención médica y capacitación del personal de salud.

En México, en el transcurso de esta década de 2000 a 2009 se acumulan 23,679 casos de brucelosis, de los cuales el 46.57% (11,064) fueron notificados por la Secretaría de Salud, mientras que el 53.43% restante (12,694) por otras instituciones del sector. El grupo etéreo más afectado por esta enfermedad se encuentra entre los 25 y 44 años de edad (40.74%), predominantemente en el sexo femenino.

De los casos reportados por parte de la Secretaría de Salud (11,064), las Entidades Federativas con mayor número de casos registrados son: Nuevo León (12.30%), Coahuila (11.71%), Guanajuato (10.03%), Sinaloa (9.49%) y Jalisco (6.93%). Así mismo los estados con menos casos notificados son: Quintana Roo (0.09%), Baja California Sur (0.12%) y Colima (0.21%).

En lo que se refiere a las actividades de prevención y control, el Sistema de Información en Salud (SIS), refiere que la fuente de infección más común en estos pacientes son los derivados de los lácteos en más del 50% de los casos; de los diagnósticos de laboratorio, se realizaron más de 2 millones de pruebas de Rosa de Bengala, de las cuales el 2.8% (79,751) fueron positivas, de los confirmatorios (SAT y 2ME), durante este período se realizaron 228,291 pruebas, de las cuales sólo el 5.30% (12,103) fueron positivos; mientras que los esquemas de tratamiento utilizados durante el período fueron el A (Tetraciclina más Estreptomina) con 23.20%, el B (Rifampicina más Trimetoprim con Sulfametoxazol) con 67.95%, esquema C (Doxiciclina más Rifampicina) con 5.23% y otros esquemas excluidos de la norma, que incluyen el uso de ciprofloxacino, ceftriaxona y cloranfenicol con un 3.62%, su dosificación y esquema de uso se integra en la guía de tratamiento para el enfermo de brucelosis .

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma tiene como objetivo uniformar los criterios, las estrategias y las técnicas operativas del Sistema Nacional de Salud, en relación a la aplicación de medidas de vigilancia epidemiológica, preventivas y de control de la brucelosis en el ser humano.

1.2 Esta Norma es de observancia obligatoria para todo el personal de salud en los sectores Público, Social y Privado para la atención médica en el Sistema Nacional de Salud.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma es conveniente consultar:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes, con Fines Terapéuticos.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.

2.5 Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.

2.6 Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del Expediente Clínico.

2.7 Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

3. Definiciones

3.1 **Asintomático:** al sujeto en quien no se presentan signos y síntomas de enfermedad.

3.2 **Brucelosis:** a la enfermedad bacteriana, infecto-contagiosa, que afecta a varias especies de mamíferos, domésticos, silvestres y marinos, la cual accidentalmente puede transmitirse al humano.

3.3 **Caso sospechoso de brucelosis:** a la persona que presenta sintomatología sugestiva de la enfermedad y que epidemiológicamente está relacionada con factores de riesgo.

3.4 **Caso probable de brucelosis:** a la persona que presenta sintomatología sugestiva de la enfermedad y que epidemiológicamente está relacionada con factores de riesgo y que muestra resultado positivo a la aglutinación con antígeno Rosa de Bengala.

3.5 **Caso confirmado de brucelosis:** a la persona cuyo diagnóstico se conoce por medio de las pruebas confirmatorias de laboratorio, aglutinación estándar y aglutinación en presencia de 2-mercaptoetanol y que sean o no positivos a hemocultivo.

3.6 **Control:** a la aplicación de medidas para la disminución de la incidencia, de la morbi-mortalidad de los casos.

3.7 **Determinantes de la salud:** al conjunto de condiciones biológicas, ambientales, sociales, económicas, culturales, estilo de vida y servicios de salud, que afectan o favorecen la salud de los individuos y/o comunidades.

3.8 Evidencias para la salud: A la interpretación de datos empíricos obtenidos mediante recolección sistemática o investigación formal. Dicha interpretación se efectúa aplicando una combinación de disciplinas y/o metodologías científicas.

3.9 Factores de riesgo: a diversas circunstancias de una persona, población o medio que propicien la probabilidad de que ocurra un proceso patológico.

3.10 Faenado: al trabajo ejecutado desde el sacrificio de los animales, hasta su entrada a cámaras frigoríficas, con destino al consumo o la industrialización de animales para abasto (bovino, ovino, caprino y porcino).

3.11 Fuente de infección: al organismo o medio físico que alberga al agente causal y desde el cual, éste puede ser adquirido, transmitido o difundido a la población.

3.12 Grupos en riesgo: los individuos susceptibles y a quienes por sus condiciones de trabajo u ocupación, tienen una alta probabilidad de entrar en contacto con la bacteria y adquirir la infección.

3.13 Notificación: a la acción de informar acerca de la presencia de padecimientos o eventos, por parte de las unidades del Sistema Nacional de Salud.

3.14 Participación social para la acción comunitaria: a la acción organizada e informada de la población para participar en colaboración con autoridades locales, otros sectores y organizaciones sociales, que posibiliten y faciliten la instrumentación, las estrategias de promoción de la salud, desde la base social, logrando así el empoderamiento de las comunidades.

3.15 Prevención: al conjunto de métodos, procedimientos, medidas y esfuerzos dirigidos a evitar el riesgo de infección del ser humano y los animales.

3.16 Promoción de la salud: tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

3.17 Saneamiento básico: a las acciones que permiten prevenir y controlar los riesgos presentes en el agua y en los alimentos para consumo humano, en residuos sólidos y líquidos, fauna nociva y transmisora.

3.18 Servicio integrado de promoción de la salud: la estrategia mediante la cual se cumplen las funciones de promoción de la salud a través de sus componentes: manejo de riesgos personales, desarrollo de competencias en salud, participación para la acción comunitaria, entornos favorables, y evidencias para la salud; cuyas intervenciones van de lo individual a lo poblacional y tiene como finalidad la entrega de acciones de promoción de la salud en el nivel local con enfoque de interculturalidad, género y equidad.

3.19 Vigilancia epidemiológica: al estudio permanente y dinámico del estado de salud, así como de sus condicionantes, en la población.

3.20 Zoonosis, a las enfermedades que, en condiciones naturales, se transmiten entre los animales vertebrados y el ser humano.

4. Símbolos y abreviaturas

4.1 CIE 10: Clasificación Internacional de Enfermedades en su décima revisión

4.2 ELISA: Ensayo de inmunoabsorción ligado a enzimas

4.3 g: Gramos.

4.4 InDRE: Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.

4.5 kg: Kilogramos.

4.6 mg: Miligramos.

4.7 PCR: Proteína C reactiva

4.8 SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

4.9 SAT: Aglutinación Estándar.

4.10 2-ME: Aglutinación en presencia de 2-Mercaptoetanol.

5. Clasificación

5.1 De acuerdo con la CIE 10 de la OMS, la *Brucella* humana se clasifica como (7):

5.1.1 A23: Brucelosis (fiebre de Malta, Mediterránea u Ondulante)

5.1.2 A23.0, Brucelosis debida a *Brucella melitensis*

5.1.3 A23.1, Brucelosis debida a *Brucella abortus*

5.1.4 A23.2, Brucelosis debida a *Brucella suis*

5.1.5 A23.3, Brucelosis debida a *Brucella canis*

5.1.5 A23.8, Otras brucelosis

5.1.6 A23.9 Brucelosis, no especificada

5.2 La brucelosis pertenece a la lista B de la Oficina Internacional de Epizootias, e incluye la bovina, ovina, caprina y porcina.

6. Generalidades

6.1 La notificación de esta enfermedad se hará como lo establece la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

6.2 Todo caso de brucelosis (A23) debe ser registrado en los establecimientos para atención médica y notificado oportunamente al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

7. Actividades

Para efectos de esta Norma, se han dividido las actividades en: medidas de prevención, medidas de control en el ser humano y medidas de vigilancia epidemiológica.

8. Medidas de prevención

8.1 La prevención de la brucelosis entre la población en general, se deberá llevar a cabo mediante actividades de promoción de la salud y protección de grupos en riesgo.

8.1.1 Promoción de la salud: La promoción de la salud la realizará todo el personal de salud en sus diferentes niveles (local, municipal y estatal) y tendrá la responsabilidad de: informar, orientar y capacitar a la población sobre generalidades de este problema de salud y las medidas que permitan la generación de conductas individuales y colectivas para la prevención y control de la brucelosis en el humano, buscando:

8.1.1.1 El manejo de riesgos personales, fomentando estilos de vida que mejoren la salud individual, familiar y comunitaria, higiene personal y de la vivienda, alimentación correcta y saneamiento, con acciones básicas como:

8.1.1.1.1 Fomentar el lavado de manos con agua y jabón antes de comer y después de tener contacto con animales, sus productos, subproductos y desechos.

8.1.1.1.2 Promover la elaboración de productos y derivados con leche hervida o pasteurizada.

8.1.1.1.3 Recomendar el consumo de leche pasteurizada o que haya sido sometida a proceso de ebullición en casa.

8.1.1.1.4 Recomendar el evitar consumir productos derivados de la leche de los que no se tenga la certeza de que estén libres de brucelosis.

8.1.1.1.5 Promover entre las personas expuestas, como ganaderos, médicos veterinarios, trabajadores de rastros, etc., el uso de ropa y equipo que disminuya el riesgo que existe por el contacto con los animales, subproductos y desechos.

8.1.1.1.6 Recomendar que los donadores de sangre sean negativos a las pruebas serológicas a brucelosis.

8.1.1.1.7 Observancia de la normatividad que marca SAGARPA a los productores pecuarios sobre las prácticas de producción.

8.1.1.2 El desarrollo de capacidades y competencias en salud en materia de brucelosis, a través del trabajo conjunto entre promotores de salud y la población por medio de:

8.1.1.2.1 Materiales informativos (carteles, trípticos y otros) que permitan a la población tener información sobre brucelosis.

8.1.1.2.2 Talleres de capacitación en la materia a que se refiere la presente norma.

8.1.1.2.3 Proponer al personal de salud brindar información completa en unidades de salud sobre brucelosis.

8.1.1.2.4 Talleres infantiles y ferias escolares en lugares endémicos

8.1.1.2.5 Otros.

8.1.1.3 La participación comunitaria entre voluntarios, grupos comunitarios organizados y autoridades locales, para prevenir y controlar la brucelosis en su comunidad.

8.1.1.4 El desarrollo de entornos favorables promoviendo acciones como:

8.1.1.4.1 Prácticas de higiene y seguridad en sitios de trabajo, como son unidades de producción pecuaria, rastros, mercados y laboratorios.

8.1.1.4.2 El uso de cercas de separación para evitar la convivencia estrecha con los animales en cría de traspatio.

8.1.1.4.3 La disposición sanitaria de los cadáveres de animales enfermos, así como los abortos y anexos de éstos.

8.1.1.4.4 El manejo sanitario del agua.

8.1.1.5 La educación para la salud, propiciando el fortalecimiento de las redes sociales y la coordinación intra y extrasectorial entre instituciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos sanitarios de promoción de la salud orientados a la prevención y control de la brucelosis.

8.1.1.6 Comunicación educativa, concertando con agrupaciones de profesionales en los campos de la salud y de la comunicación, para que se vinculen y participen en la tarea de proporcionar información veraz, confiable y oportuna en materia de brucelosis, a la población en general y especialmente a las personas en riesgo.

8.1.1.7 Evidencias para la salud, con la compilación y análisis de información, datos y determinantes de la salud que apoyen los procesos de promoción de la salud y colaboren en el diseño de estrategias y en la toma de decisiones para la prevención y control de la brucelosis.

8.1.2 La prevención de la brucelosis en grupos en riesgo, se lleva a cabo mediante actividades de capacitación específica en:

8.1.2.1 Los grupos de población en riesgo que se clasifican en:

8.1.2.1.1 Población dedicada a la crianza de ganado bovino, ovino y caprino

8.1.2.1.2 Población dedicada a la producción de leche, productos y derivados

8.1.2.1.3 Población dedicada al procesado y comercialización de la carne

8.1.2.1.4 Los médicos veterinarios y laboratoristas que estén en contacto con la bacteria

8.1.2.1.5 La población que consume leche, productos y derivados sin pasteurizar.

8.1.2.2 El personal de las unidades médicas promoverá acciones de educación sanitaria, enfocadas a:

8.1.2.2.1 Informar a los grupos de población en riesgo acerca del modo de transmisión por contacto o forma directa e indirecta de la brucelosis que determinan la enfermedad, así como la forma de prevenirla.

8.1.2.2.2 Recomendar que los trabajadores se sometan, periódicamente, a exámenes médicos y a estudios de laboratorio.

8.1.2.2.3 Fomentar el uso de equipo de protección personal en el trabajo.

8.1.2.2.4 Revisar y llevar a la práctica los procedimientos de higiene y seguridad en el trabajo.

9. Medidas de control en el humano

9.1 Se aplican entre la población en general, comprenden el diagnóstico clínico y diferencial, la confirmación por laboratorio, el tratamiento específico y el seguimiento de los casos hasta su alta sanitaria.

9.1.1 El diagnóstico incluye los datos clínicos, los antecedentes epidemiológicos y los resultados de laboratorio de las pruebas realizadas al caso sospechoso. En el diagnóstico se considerarán los siguientes aspectos:

9.1.1.1 Antecedente de ingesta de leche bronca o alimentos producidos con ésta.

9.1.1.2 Antecedentes de contacto directo con animales enfermos o sus desechos.

9.1.1.3 Antecedente de residencia en áreas endémicas de brucelosis.

9.1.1.4 Que presente, aunado a los antecedentes, uno o varios de los siguientes signos y síntomas:

9.1.1.4.1 Fiebre continua, intermitente o irregular de duración variable, con picos elevados de predominio vespertino.

9.1.1.4.2 Cefalea

9.1.1.4.3 Dolor abdominal, de espalda, muscular.

9.1.1.4.4 Anorexia

9.1.1.4.5 Sudoración profusa, de predominio nocturno y con olor característico.

9.1.1.4.6 Mialgias

9.1.1.4.7 Artralgias

9.1.1.4.8 Adinamia

9.1.1.4.9 Hiporexia

9.1.1.4.10 Náusea

9.1.1.4.11 Vómito

9.1.1.4.12 Astenia

9.1.1.4.13 Pérdida de peso

9.1.1.4.14 Escalofríos

9.1.1.5 En ocasiones, presencia de alguna complicación como:

9.1.1.5.1 Artritis

9.1.1.5.2 Meningitis

9.1.1.5.3 Encefalitis

9.1.1.5.4 Orquiepididimitis

9.1.1.5.5 Prostatitis

9.1.1.5.6 Uretritis

9.1.1.5.7 Conjuntivitis

9.1.1.5.8 Uveítis

9.1.1.5.9 Hepatitis

9.1.1.5.10 Esplenomegalia

9.1.1.6 Aglutinación en la prueba con antígeno Rosa de Bengala, método indirecto que emplea brucelas inactivadas y teñidas lo que permite la observación de la aglutinación, demuestra anticuerpos específicos en el suero del caso sospechoso 6, conforme lo establece el manual de toma y envío de muestras para el diagnóstico de *Brucella* del InDRE disponible en la siguiente dirección electrónica: www.cenavece.salud.gob.mx/indre/

9.1.2 El diagnóstico diferencial del enfermo con brucelosis, considerará entre otros padecimientos febriles:

9.1.2.1 Fiebre tifoidea

9.1.2.2 Paludismo

9.1.2.3 Tuberculosis

9.1.2.4 Linfoma

9.1.2.5 Dengue

9.1.3 El enfermo con brucelosis será referido al 2o. y 3er. nivel de atención cuando:

9.1.3.1 Los signos y síntomas de la enfermedad no sean definidos.

9.1.3.2 Por presentarse alguna de las siguientes complicaciones:

9.1.3.2.1 Osteoarticulares

9.1.3.2.2 Neurológicas

9.1.3.2.3 Cardiovasculares

9.1.3.2.4 Genitourinarias

9.1.3.2.5 Del sistema respiratorio

9.1.3.2.6 Oculares

9.1.3.2.7 Esplenomegalia

9.1.3.2.8 Hepatitis

9.1.4 La confirmación del caso, se realiza mediante la titulación de anticuerpos específicos y el aislamiento y tipificación de la bacteria presentes en cada paciente, como lo indica el Manual de Procedimientos de Laboratorio InDRE/ SAGARPA, disponible en la siguiente dirección electrónica: www.cenavece.salud.gob.mx/indre/

9.1.4.1 La titulación de anticuerpos se lleva a cabo en estudios simultáneos, con las pruebas de SAT y 2-ME.

9.1.4.1.1 La prueba de SAT se realiza en tubo o en microplaca, utiliza bacterias inactivadas, permite identificar inmunoglobulinas específicas de las clases IgM, IgG e IgA 6, considera positiva con títulos iguales o mayores a una dilución de 1:80.

9.1.4.1.2 La prueba de 2-ME es similar a SAT pero el 2-mercaptoetanol se inactiva la IgM por lo que la aglutinación es en gran parte por IgG se considera positiva con títulos iguales o superiores a una dilución de 1:20.

9.1.4.1.3 La interpretación del resultado de estas pruebas para el diagnóstico es como sigue:

POSIBILIDADES	PRUEBAS		INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
	SAT	2ME	
a	+	-	Infección en etapa inicial
b	+	+	Infección de curso prolongado
c	-	+	Revisar técnica y repetir el estudio
d	-	-	Repetir estudio, si se continúa negativo se descarta brucelosis

9.1.4.2 De manera complementaria a los resultados de las pruebas SAT y 2-ME para la confirmación de caso, se podrá llevar a cabo la detección del anticuerpo específico del tipo IgM frente al antígeno de brucela mediante la prueba de ELISA, la cual es sensible y específica para la detección de estos anticuerpos. La presencia de un nivel importante o creciente de IgM sugiere una infección activa de brucela. La cual se basa en la reacción de los anticuerpos de la muestra con el antígeno.

9.1.4.3 El aislamiento bacteriológico y la tipificación de *Brucella* se efectúan a partir de sangre, médula ósea, líquido cefalorraquídeo, biopsia de ganglios linfáticos, conforme lo establece el manual de toma y envío de muestras para el diagnóstico de *Brucella* del InDRE disponible en la siguiente dirección electrónica: www.cenavece.salud.gob.mx/indre/

9.1.5 Tratamiento específico al paciente sospechoso o confirmado, que considera:

9.1.5.1 Indicarse bajo vigilancia médica o por personal debidamente capacitado

9.1.5.2. Utilizar los medicamentos conforme se indica en la Guía de tratamiento para la atención médica del paciente con brucelosis disponible en la siguiente dirección electrónica: www.cenavece.salud.gob.mx

9.1.5.2.1 El tratamiento es combinado, con antimicrobianos de amplio espectro y de forma simultánea iniciar tratamiento sintomático.

9.1.5.2.2 Es de larga duración y debe de continuarse por el tiempo establecido.

9.1.5.3 En áreas endémicas, iniciar el tratamiento después de la toma de muestra para el diagnóstico confirmatorio y continuarlo o interrumpirlo una vez que se conozcan los resultados.

9.1.5.4 Realizar las medidas preventivas que se indican en el punto 8.1, 8.1.1, 8.1.2 de esta Norma.

9.1.6 El seguimiento del caso considera, la evaluación del tratamiento, alcanzar la condición caso recuperado y el alta sanitaria.

9.1.6.1 La evaluación del tratamiento se realiza mediante:

9.1.6.1.1 Ausencia de signos y síntomas en el enfermo.

9.1.6.1.2 Disminución de los títulos de anticuerpos medidos por la prueba de SAT y de 2-ME.

9.1.6.1.3 En caso de persistir los signos y síntomas, se mantienen o aumentan los títulos de las pruebas serológicas o se presentan recaídas, se revisará el tratamiento que se proporciona al enfermo como lo establece la Guía de tratamiento para la atención médica del paciente con brucelosis, disponible en la siguiente dirección electrónica: www.cenavece.salud.gob.mx

9.1.6.2 Se considera como caso recuperado de brucelosis, cuando:

9.1.6.2.1 El paciente concluyó el tratamiento indicado, en el tiempo y dosis previstos.

9.1.6.2.2 Se encuentra asintomático.

9.1.6.2.3 El título de anticuerpos es menor de 1:80 en la prueba de SAT y negativo a la prueba de 2-ME.

9.1.6.3 Se considera como alta sanitaria del caso de brucelosis, cuando:

9.1.6.3.1 El paciente se encuentra asintomático.

9.1.6.3.2 Se observa una disminución paulatina de los títulos de anticuerpos medidos por las pruebas de SAT y 2-ME a los 30, 90 y 180 días posteriores a la conclusión del tratamiento en la mayoría de los casos se espera que a los 180 días de 2-ME la prueba sea negativa.

10. Medidas de vigilancia epidemiológica

10.1 La notificación de los casos sospechoso, probable, confirmado o descartado deberá efectuarse siguiendo los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

10.2 El registro del caso deberá efectuarse siguiendo los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

10.3 El registro del caso y defunción en la unidad médica se hará en los formatos que indica la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica y corresponden a:

10.3.1 Estudio epidemiológico del caso

10.3.2 Informe semanal de casos nuevos de enfermedades

10.4 Además debe registrar y enviar al CENAPRECE los siguientes documentos complementarios:

10.4.1 Historia y evolución clínica

10.4.2 Estudios de laboratorio

10.4.3 Estudio y atención profiláctica de contactos

10.4.4 Certificado de defunción

10.4.5 Formato para rectificación y ratificación de causa de muerte sujeta a vigilancia epidemiológica

10.5 Los casos que ameriten hospitalización requerirán:

10.5.1 Remisión al segundo nivel y de ser necesario, al tercer nivel de atención médica.

10.5.2 Seguimiento del caso hasta su alta sanitaria.

10.6 En caso de brotes, se utilizarán los formatos que prescriben el CENAPRECE en lo referente a:

10.6.1 Notificación de brote (SUIVE-3-2004).

10.6.2 Estudio epidemiológico de caso (SUIVE-2-2004).

10.6.3 Evolución del brote.

10.6.4 Informe semanal de casos nuevos de enfermedades (SUIVE-1-2000).

10.7 El registro de las actividades de prevención y control, se hace conforme a lo establecido por el Sistema de Información en Salud o sus equivalentes en el Sistema Nacional de Salud, disponible en la siguiente dirección electrónica: www.salud.gob.mx

10.8 A través de la adecuada coordinación intersectorial, se informará a las autoridades del nivel estatal y municipal en su ámbito de competencia la aparición de casos de brucelosis en el ser humano, para que se cumplan las medidas pertinentes con el ganado.

11. Tratamiento

11.1 El tratamiento se llevará a cabo mediante la aplicación de los esquemas antimicrobianos especificados en la Guía para la atención médica de la persona enferma de brucelosis, disponible en la siguiente dirección electrónica: www.cenavece.salud.gob.mx

12. Bibliografía

12.1 Acha PN, Szyfres B. Zoonosis y Enfermedades Transmisibles Comunes al Hombre y a los Animales. 3a. edición. Washington D.C. Organización Panamericana de la Salud, 2001, pp. 28-56.

12.2 James Chin, El Control de las Enfermedades Transmisibles. 17a. edición. Washington D.C. Organización Panamericana de la Salud. pp. 34-38.

12.3 Georgios Pappas, Brucellosis. The New England Journal of Medicine. June, 2005. pp 2325-2336.

12.4 M.J Corbel, Brucellosis in Humans and Animals. World Health Organization in collaboration with the Food and Agriculture Organization of the United Nations and World Organisation for Animal Health. 2006.

12.5 Lorenzo S. Boletín de Uso Racional del Medicamento. Servicio Cantabrio de Salud, España. Año XVI, número 2 (trimestral), Junio 2009. pp. 1-3.

12.6 Rosa de la Arana Jorge. Zoonosis, Manual de Procedimientos para el Diagnóstico de Laboratorio. Secretaría de Salud, InDRE. México 2000. pp. 48-51.

12.7 OMS, International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems, 10th Revisión (c) Ginebra, OMS, 1992.

12.8 Alton GG, Jones LM, Angus RD, Verger JM. Techniques for the brucellosis laboratory. Institute National de la Recherche Agronomique, Paris, J. M. Ed., 1988, passim.

12.9 Alton GG, Forsyth JRL. Brucella. Medical Microbiology, 4th Ed., University of Texas, Medical Branch, Samuel Baron, MD Editor, 1996.

12.10 Corbel MJ. Brucellosis: an overview. Emerging Infections Diseases. Vol 3, Num. 2, April-June, 1997.

12.11 Elberg SS. A guide to the diagnosis, treatment and prevention of human brucellosis. WHO/81. 31. Rev. 1, París, J.M. Ed., 1988. passim.

12.12 Gasapo E, González JL. Changes in IgM and IgG antibody concentrations in brucellosis over time: Importance for diagnosis and follow-up. The Journal of Infectious Diseases. 1989. Vol. 159 (2): 219-225.

12.13 Goodman GA. Las Bases Farmacológicas de la Terapéutica, 80 ed., México, Editorial Médica Panamericana, 1991, passim.

12.14 Gottesman G, Vanunu D, Maayan MC, et al. Childhood brucellosis in Israel. Pediatr. Infect. Dis., J 1996, Jul; 15(7): 610-615.

12.15 Hernández Monroy Irma, Peña Flores Graciela P., Betancourt Morillo Xiomara. Brucelosis. Manual de Procedimientos de Laboratorio No. 19 INDRE/SAGAR, de Escobar Gutiérrez Alejandro. México, D.F., Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Organización Panamericana de la Salud 1996.

12.16 INDRE/SSA. Publicación Técnica del INDRE No. 16. Brucelosis. Avances y Perspectivas. Secretaría de Salud. Dirección General de Epidemiología, 1991.

12.17 Madkour MM. Brucellosis, 10 ed., Butter Worths, Cambridge, U.K. 1989, passim.

12.18 Norma Oficial Mexicana NOM 009-ZOO-1994 Proceso Sanitario de la Carne.

12.19 Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994 Especificaciones Zoosanitarias para la Construcción y Equipamiento de Establecimientos para el Sacrificio de Animales y los Dedicados a la Industrialización de Productos Cárnicos.

12.20 Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA1-1993 Bienes y Servicios. Quesos de Suero. Especificaciones Sanitarias.

12.21 Norma Oficial Mexicana NOM-121-SSA1-1994 Bienes y Servicios. Quesos Frescos Madurados y Procesados. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias.

12.22 OMS-OPS. Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. X revisión. Publicación Científica No. 554, Vol. I y II. 1995.

12.23 OMS. Manual para el control de las enfermedades transmisibles. Publicación Científica No. 564. Organización Mundial de la Salud. Decimosexta Ed. Washington D.C., Abram S. Benenson, Editor, 1997, p. 32-33.

12.24 OMS. Report of the WHO working group meeting on brucellosis control and research. Organización Mundial de la Salud. Geneve, 2-4 June, 1992. passim.

12.25 Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

12.26 Ruiz CM. (1892-1992). Obra Científica Selecta. Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Secretaría de Salud. México, 1992, passim.

12.27 Solera J, Martínez-Alfaro E., Espinosa A. Recognition and optimum treatment of brucellosis. Drugs 1997, Feb.; 53(2): 245-256.

12.28 SSA. Trabajos sobresalientes en Brucelosis. Aportaciones de un Investigador Mexicano. Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Secretaría de Salud, México, 1992, passim.

12.29 SSA. Ley General de Salud.

12.30 Young EJ, Corbel MJ. Brucellosis, Clinical and laboratory aspects. Press Inc. Boca. Ratón, Fla, 1989.

12.31 Zúñiga CV, Galicia OA. Producción del Antígeno Brucella abortus Rosa de Bengala por cultivo agitado. Bioquímica 4, Vol. XVI No. 64 1991, p. 27-28.

13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas.

No es equivalente a ninguna norma internacional ni mexicana.

14. Observancia de la norma

Esta Norma es de observancia obligatoria, y la vigilancia de su cumplimiento compete a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencias.

15. Vigencia

Esta Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de junio de 2012.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.**- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. FRANCISCO CISNEROS RIVERO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. OLGA GEORGINA MARTINEZ MONTAÑEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. LAZARO MAZON ALONSO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y EL C.P. JORGE SALGADO LEYVA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 DE MARZO DE 2010, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- III. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización".
- IV. Con fecha 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Novena; así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice, establecidos en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- V. En la Cláusula NOVENA.- VIGENCIA, de la Cláusula SEGUNDA del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del

objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización".

- VI. Las partes han determinado actualizar las DECLARACIONES 2 y 3 de "LA SECRETARIA" y modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Novena, así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD", derivado del comportamiento del gasto.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:

1.
 2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de discapacidad, salud mental y accidentes; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad; y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico.
 4.
- I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

- II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

- III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.
- III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y NOVENA; así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
-----	---------------------------------------	--

		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1,732,227.20	913,050.30	2,645,277.50
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
Subtotal		1,732,227.20	913,050.30	2,645,277.50
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	0.00	0.00	0.00
Subtotal		0.00	0.00	0.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	624,955.14	624,955.14
Subtotal		0.00	624,955.14	624,955.14
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	440,000.00	0.00	440,000.00
Subtotal		440,000.00	0.00	440,000.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA				
25	Vigilancia epidemiológica	5,683,456.00	0.00	5,683,456.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,903,707.00	516,000.00	2,419,707.00
Subtotal		7,587,163.00	516,000.00	8,103,163.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	601,515.34	123,430.00	724,945.34
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	3,942,856.00	15,807,115.54	19,749,971.54
8	Arranque Parejo en la Vida	17,880,000.00	2,786,531.64	20,666,531.64
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	4,513,475.60	4,513,475.60
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	76,598.64	76,598.64
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	785,812.30	511.56	786,323.86
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56
Subtotal		23,210,183.64	23,309,363.54	46,519,547.18
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	2,516,448.14	238,420.00	2,754,868.14
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	2,213,864.00	22,043,248.00	24,257,112.00
11	Prevención y control del dengue	28,542,475.00	0.00	28,542,475.00
17	Atención al envejecimiento	329,490.75	0.00	329,490.75
21	Prevención y control de la tuberculosis	3,295,048.00	107,042.37	3,402,090.37
22	Prevención y control del paludismo	119,006.02	0.00	119,006.02
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	644,921.63	644,921.63
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	70,000.00	0.00	70,000.00

30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00
Subtotal		37,086,331.91	23,033,632.00	60,119,963.91
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	42,652,231.13	42,652,231.13
Subtotal		0.00	42,652,231.13	42,652,231.13
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	32,800,018.47	104,521,189.65	137,321,208.12
Subtotal		32,800,018.47	104,521,189.65	137,321,208.12
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	3,303,735.40	197,600.00	3,501,335.40
Subtotal		3,303,735.40	197,600.00	3,501,335.40
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		106,159,659.62	195,768,021.76	301,927,681.38

...

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD", recursos federales hasta por la cantidad de \$301,927,681.38 (trescientos un millones novecientos veintisiete mil seiscientos ochenta y un pesos 38/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$106,159,659.62 (ciento seis millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 62/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Modificatorio forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos por un monto total de \$195,768,021.76 (ciento noventa y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil veintidós pesos 76/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud que corresponda al equivalente), y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS", señalados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento.

...

NOVENA.- VIGENCIA. El presente Convenio Modificatorio, así como sus Anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de octubre de 2011, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos presupuestarios que al 31 de mayo de 2011 no se hayan ejercido o devengado, deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar el 15 de junio de 2011, debiendo remitir a las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", las comprobaciones correspondientes.

En cuanto a los recursos presupuestarios de procedimientos de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas iniciados hasta el 31 de mayo de 2011, que no hayan sido ejercidos o devengados al 30 de septiembre de 2011, deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar el 15 de octubre de 2011, debiendo remitir a las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", las comprobaciones correspondientes.

...

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	0.00	0.00	1,145,427.20	0.00	586,800.00	1,732,227.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,732,227.20
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		0.00	0.00	1,145,427.20	0.00	586,800.00	1,732,227.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,732,227.20

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
13	Salud mental, depresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,292,438.00	0.00	0.00	8,292,438.00	8,292,438.00
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,292,438.00	0.00	0.00	8,292,438.00	8,292,438.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	0.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00
Totales		0.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
25	Vigilancia epidemiológica	0.00	0.00	5,683,456.00	0.00	0.00	5,683,456.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,683,456.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	0.00	1,903,707.00	0.00	0.00	1,903,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,903,707.00
Totales		0.00	0.00	7,587,163.00	0.00	0.00	7,587,163.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,587,163.00

LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	0.00	337,515.34	0.00	0.00	264,000.00	601,515.34	1,783,000.00	0.00	0.00	1,783,000.00	2,384,515.34
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	2,613,713.21	1,329,142.79	0.00	0.00	0.00	3,942,856.00	3,506,040.64	0.00	0.00	3,506,040.64	7,448,896.64
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	17,530,000.00	0.00	0.00	350,000.00	17,880,000.00	7,725,148.80	0.00	0.00	7,725,148.80	25,605,148.80
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,206,533.00	0.00	0.00	28,206,533.00	28,206,533.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	0.00	692,452.30	0.00	0.00	93,360.00	785,812.30	716,217.00	0.00	0.00	716,217.00	1,502,029.30
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		2,613,713.21	19,889,110.43	0.00	0.00	707,360.00	23,210,183.64	42,136,939.44	0.00	0.00	42,136,939.44	65,347,123.08

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	606,549.14	345,904.00	0.00	0.00	1,563,995.00	2,516,448.14	12,205,687.13	0.00	0.00	12,205,687.13	14,722,135.27
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1,848,000.00	365,864.00	0.00	0.00	0.00	2,213,864.00	16,892,438.13	0.00	0.00	16,892,438.13	19,106,302.13
11	Prevención y control del dengue	11,300,000.00	0.00	17,242,475.00	0.00	0.00	28,542,475.00	15,654,360.84	0.00	0.00	15,654,360.84	44,196,835.84
17	Atención al envejecimiento	329,490.75	0.00	0.00	0.00	0.00	329,490.75	8,955,436.80	0.00	0.00	8,955,436.80	9,284,927.55
21	Prevención y control de la tuberculosis	0.00	0.00	3,295,048.00	0.00	0.00	3,295,048.00	10,022,292.98	0.00	0.00	10,022,292.98	13,317,340.98
22	Prevención y control del paludismo	119,006.02	0.00	0.00	0.00	0.00	119,006.02	0.00	0.00	0.00	0.00	119,006.02
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	541,516.57	0.00	0.00	541,516.57	541,516.57
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		14,203,045.91	711,768.00	20,537,523.00	0.00	1,633,995.00	37,086,331.91	64,471,732.45	0.00	0.00	64,471,732.45	101,558,064.36

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,274,638.00	0.00	8,820,063.00	13,094,701.00	13,094,701.00
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,274,638.00	0.00	8,820,063.00	13,094,701.00	13,094,701.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	5,030,524.80	0.00	97,085.00	0.00	0.00	5,127,609.80	7,991,600.00	27,672,408.67	0.00	35,664,008.67	40,791,618.47
Totales		5,030,524.80	0.00	97,085.00	0.00	0.00	5,127,609.80	7,991,600.00	27,672,408.67	0.00	35,664,008.67	40,791,618.47

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	355,300.00	0.00	1,527,237.00	0.00	1,421,198.40	3,303,735.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3,303,735.40
Totales		355,300.00	0.00	1,527,237.00	0.00	1,421,198.40	3,303,735.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3,303,735.40

ANEXO 3

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	343,628.40	343,628.40	229,085.60	815,884.80	1,732,227.20
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		343,628.40	343,628.40	229,085.60	815,884.80	1,732,227.20

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS					
-----------	--	--	--	--	--

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS					
-----------	--	--	--	--	--

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	132,000.00	132,000.00	88,000.00	88,000.00	440,000.00
Totales		132,000.00	132,000.00	88,000.00	88,000.00	440,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	1,705,036.80	1,705,036.80	1,136,691.20	1,136,691.20	5,683,456.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	571,112.06	571,112.06	380,741.37	380,741.51	1,903,707.00
Totales		2,276,148.86	2,276,148.86	1,517,432.57	1,517,432.71	7,587,163.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	225,568.25	225,568.25	150,378.84	0.00	601,515.34
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	1,478,571.00	1,478,571.00	985,714.00	0.00	3,942,856.00
8	Arranque Parejo en la Vida	8,940,000.00	8,940,000.00	0.00	0.00	17,880,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	261,937.00	261,937.00	261,938.30	0.00	785,812.30
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		10,906,076.25	10,906,076.25	1,398,031.14	0.00	23,210,183.64

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	619,671.30	619,671.30	413,114.20	863,991.34	2,516,448.14
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	664,159.20	664,159.20	442,772.80	442,772.80	2,213,864.00
11	Prevención y control del dengue	5,172,742.50	5,172,742.50	3,448,495.00	14,748,495.00	28,542,475.00
17	Atención al envejecimiento	0.00	0.00	0.00	329,490.75	329,490.75
21	Prevención y control de la tuberculosis	988,514.40	988,514.40	659,009.60	659,009.60	3,295,048.00
22	Prevención y control del paludismo	35,701.81	35,701.81	23,801.20	23,801.20	119,006.02
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	21,000.00	21,000.00	14,000.00	14,000.00	70,000.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		7,501,789.21	7,501,789.21	5,001,192.80	17,081,560.69	37,086,331.91

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	29,125.46	29,125.46	16,039,381.47	16,702,386.08	32,800,018.47
Totales		29,125.46	29,125.46	16,039,381.47	16,702,386.08	32,800,018.47

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	991,121.10	991,121.10	660,747.40	660,745.80	3,303,735.40
Totales		991,121.10	991,121.10	660,747.40	660,745.80	3,303,735.40

ANEXO 4**310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Núm. total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional que reciben capacitación 56.0	Núm. total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional 56.0	100.0	Capacitación en el programa Nueva Cultura a personal de promoción de la salud del nivel estatal y jurisdiccional mediante cursos de valor curricular 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Núm. total de promotores adscritos a promoción de la salud que reciben capacitación 200.0	Núm. total de personas adscritas a promoción de la salud X 100 333.0	100.0	Capacitación con valor curricular en el programa Nueva cultura a promotores adscritos a promoción de la salud 60.0601

14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	No. de jurisdicciones con implantación del sistema de *monitoreo de determinantes (*contar por lo menos con una jurisdicción con monitoreo de determinantes en tres grupos etáreos (niños, adolescentes y adultos) 1.0	Total de jurisdicciones 7.0	100.0	Monitoreo de determinantes 14.2857
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas a la población nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 159,409.0	Población total nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 159,409.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud a población nueva 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas como reposición a la población sin seguridad social por grupo de edad y sexo 233,058.0	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo 2,330,582.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud. Reposición 10.0000
26 Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 11,800.0	Número de consultas programadas 11,800.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100.0000
26 Vete Sano, Regresa Sano	Obligatorio	Número de Talleres realizados 4,139.0	Número de Talleres Programados 4,139.0	100.0	Talleres de Promoción de la Salud a Migrantes 100.0000

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
12 Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de otorrinolaringólogos capacitados para realizar implante coclear 1.0	1 1.0	100.0	Número de otorrinolaringólogos capacitados para implante coclear 100.0000

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondente en soporte vital básico 600.0	Personas programadas para capacitación como primer respondente en soporte vital básico 600.0	100.0	Número de personas capacitadas 100.0000

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 2.0	Unidades trazadoras programadas 2.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/unidades trazadoras programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 1.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 1,200.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 4.0	Capacitaciones programadas 4.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada/ actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 5.0	Jurisdicciones en el Estado 5.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el Estado X 100 100.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Índice de Desempeño obtenido en 2010 94.1	Índice de Desempeño obtenido en 2009 93.1	100.0	Índice de Desempeño 101.0742
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 26.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 26.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 100.0000

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsable de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 23,867.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsable de la Secretaría de Salud 142,064.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.8002
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 23,867.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 3.0	1.0	Productividad por mastógrafo 7,956.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Opcional	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 42,141.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 42,141.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 100.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsable de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 51,374.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsable de la Secretaría de Salud x 100 61,159.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 84.0007
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Obligatorio	Número de niñas de 9 a 12 años de edad con dos dosis de vacuna contra el VPH 15,044.0	Número de niñas de 9 a 12 años de edad programadas para vacunar contra VPH x 100 15,044.0	100.0	Porcentaje de niñas de 9 a 12 años de edad con esquema de dos dosis de vacuna contra el VPH 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 12,589.0	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 33,609.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 37.4572
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 41,214.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal 63,068.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 65.3485

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 23.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 28.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 82.1400
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil 504,000.0	Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 767,234.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de las Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud. 65.6900
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 46.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 144.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 31.9444
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 114.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 198.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 57.5758
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de partos atendidos en unidades de la SSA y del IMSS-Oportunidades 39,525.0	Número de nacimientos estimados en población no derechohabiente 63,068.0	100.0	Porcentaje de partos atendidos a nivel institucional 62.6705
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 533.0	Número de usuarios programados para vasectomía 533.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 28,575.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 44,789.0	100.0	Cobertura de APEO 63.7991

9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 255,689.0	MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 368,323.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 69.4200
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarías activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) 8,308.0	Usuarías activas programadas 8,308.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo 2,831.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 2,831.0	100.0	Porcentaje de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo 3.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 30.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010 10.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Aceptantes menores de 20 años en el posevento obstétrico 2,864.0	Total de egresos de eventos obstétricos de menores de 20 años en el periodo 4,820.0	100.0	Cobertura de Anticoncepción posevento obstétrico en Adolescentes 59.4191
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 35,500.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 444,182.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 7.9900
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 1,026.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 1,465.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 70.0300

19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 1,465.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 50,537.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 2.8989
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 21.0	Cursos taller programados 21.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100.0000
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 363.0	Personal de salud a capacitar 6,048.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.0020
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 9.0	Personal directivo de hospitales programado 45.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20.0000
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 4.0	Programas prioritarios de salud 16.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 25.0000

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES-Crónicas construidas y operando 2.0	Número de UNEMES-Crónicas programadas para ser construidas y operar 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMEs EC construidas y operando 100.0000
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 19.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 192.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 9.8958
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 644.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 1,074.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada) 59.9628

2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia \leq 126 mg/dl 148.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 329.0	100.0	Control Glucémico en GAM 44.9848
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 967.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 1,074.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMEs EC 90.0372
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 946,889.0	Número de detecciones programadas 1,297,108.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 428,046.0	Número de detecciones programadas 1,297,108.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 1,416.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 1,573.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 90.0191
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMEs EC que redujeron el 10% de peso corporal 752.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 1,074.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.0186
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras $<$ a 140/90 mmHg 9,451.8	Número de pacientes con HTA en tratamiento 15,753.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60.0000

3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 105.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 150.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 70.0000
11 Prevención y control del dengue	Opcional	Defunciones confirmadas por fiebre hemorrágica por dengue 13.0	Total de casos de fiebre hemorrágica por dengue confirmados 1,862.0	100.0	0.6982
11 Prevención y control del dengue	Obligatorio	Número de casos nuevos confirmados de FD. 864.0	Número de casos de FD en el mismo periodo del año anterior 671.0	100.0	128.7600
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 500,175.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 526,500.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 200.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 3,400.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 5.8824
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 2,925.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 3,250.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 6,750.0	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado 7,500.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 70,430.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 41,097.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 632.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 632.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 57,458.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 23,374.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 1,876,170.0	Meta de condones a distribuir 1,876,170.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100.0000

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 1,036.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 1,036.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 2,072.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 4,142.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 4,142.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el STCONADIC durante el año 6.0	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial reportados 55.0	100.0	Porcentaje de Establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 10.9091
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 20.0	Número de personas certificadas programadas 20.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 91,754.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 444,112.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 20.6601
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 18,000.0	Número de personas orientadas programadas 18,000.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100.0000

ANEXO 5

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.37	126,190.0	299,070.30
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	2.33	178,600.0	416,138.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	2.30	30,700.0	70,610.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más	2.56	49,700.0	127,232.00
TOTAL						913,050.30

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS						
-----------	--	--	--	--	--	--

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	61,622.68	3.0	184,868.04
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	280,488.00	1.0	280,488.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impedanciómetro	60,895.36	1.0	60,895.36
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Audiómetro clínico	60,078.72	1.0	60,078.72
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Juego de material didáctico para terapeutas	19,312.51	2.0	38,625.02
TOTAL						624,955.14

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	516,000.00	1.0	516,000.00
TOTAL						516,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Guía modelo de atención	36.00	150.0	5,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Mastografía	1.00	25,000.0	25,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico resultado anormal	0.93	4,000.0	3,720.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	40.00	750.0	30,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico tengo una bolita	1.14	4,000.0	4,560.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Formatos SICAM	0.80	1,500.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Día Internacional	3.00	275.0	825.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Tratamiento Gratuito	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Mastografía	3.00	400.0	1,200.00

6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel cinco pasos	6.00	400.0	2,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Porta cartilla	13.00	650.0	8,450.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Pendones	180.00	15.0	2,700.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico todas las mujeres	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Autoexploración	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Plastificada	3.50	650.0	2,275.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Rotafolio	85.00	360.0	30,600.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	HIBRIDACION DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV test hc2)	16,994.87	302.0	5,132,450.74
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	VACUNA QUE PREVIENE LA INFECCION POR VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO TIPO ONCOGENICO 16 Y 18 VINCULADO AL DESARROLLO DEL CANCER CERVICO UTERINO	347.00	30,088.0	10,440,536.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas COMPLEMENTO	1.00	25,671.0	25,671.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa de mandado de forro petronaylon	14.96	1,500.0	22,446.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	252.96	500.0	126,480.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa ecológica de 75 grs	12.76	1,000.0	12,760.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba VPH hombres	0.49	22,000.0	10,718.40

7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico prueba de VPH anormal	0.65	2,500.0	1,624.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de prueba de papiloma virus	0.36	44,000.0	15,822.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de resultados de citología cervical	0.36	41,000.0	14,743.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en clínica de colposcopia"	0.43	9,000.0	3,862.80
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	8.12	35,000.0	284,200.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos de TSH	8.38	35,000.0	293,300.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	17.49	150.0	2,623.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Acido fólico	1.32	700.0	925.68
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	0.67	1,400.0	941.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	23.20	150.0	3,480.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	15.10	150.0	2,265.48
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Acido fólico	0.28	3,000.0	835.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	1.48	300.0	445.44
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Antología APV	59.16	400.0	23,664.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para hiperplasia	25.42	35,000.0	889,700.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para fenilcetonuria	17.08	35,000.0	597,800.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	19.61	35,000.0	686,350.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	9.28	550.0	5,104.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	6.92	330.0	2,283.60
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.55	73,000.0	40,150.00

9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.41	39,000.0	15,990.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Blíster Métodos Anticonceptivos	23.97	850.0	20,374.50
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	308.50	23.0	7,095.50
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Inyectable bimestral	29.00	25,000.0	725,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,383.24	1,000.0	1,383,240.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Diu medicado	1,630.00	450.0	733,500.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Parche dérmico	144.00	10,000.0	1,440,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	14.00	4,080.0	57,120.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Vasectomía	201.84	6.0	1,211.04
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.78	27,000.0	21,060.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.34	61,000.0	20,740.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación servicio de vasectomía sin bisturí	1,197.12	5.0	5,985.60
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero indígenas	333.22	100.0	33,322.16
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación centro estatal de capacitación en vasectomía sin bisturí	1,299.20	1.0	1,299.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	7.54	800.0	6,032.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	0.85	1,000.0	850.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	0.61	1,000.0	614.80
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Adolescentes	201.84	31.0	6,257.04
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Polidíptico con tarjeta Derechos Sexuales	4.16	4,000.0	16,640.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico Anticonceptivo Regleta	0.51	5,000.0	2,550.00

18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera piensas en sexo?	3.66	5,280.0	19,324.80
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta yquesexo.com	3.66	5,000.0	18,300.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivos	0.53	5,000.0	2,650.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel qué onda con tu sexualidad	3.38	1,000.0	3,380.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia.	73.08	7.0	511.56
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 7 (3)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (1)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (2)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	2.51	100.0	250.56
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México	15.02	10.0	150.22
TOTAL						23,309,363.54

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	105.00	2,204.0	231,420.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	7,000.00	1.0	7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Capacitación	3,972.00	58.0	230,376.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Microalbuminuria	65,308.00	334.0	21,812,872.00

21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento estandarizado TB farmacorresistente	3,122.07	12.0	37,464.83
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento individualizado TB farmacorresistente	23,192.51	3.0	69,577.54
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bencilpenicilina	23.60	135.0	3,186.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Xilacina	136.95	117.0	16,023.15
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Suturas c/12	183.28	40.0	7,331.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gasas c/200	56.84	33.0	1,875.72
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	0.75	200.0	150.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	0.63	450.0	283.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	0.87	250.0	217.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	1.00	100.0	100.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	3.83	488.0	1,869.04
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	3.84	488.0	1,873.92
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	155.00	1,680.0	260,400.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	530.00	502.0	266,060.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam	101.40	622.0	63,070.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Banco para esterilización grande	2,494.00	1.0	2,494.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bata para laboratorista	194.88	10.0	1,948.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pijama quirúrgica	263.32	10.0	2,633.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Mango para bisturí No. 4	70.76	8.0	566.08
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de allis	169.36	8.0	1,354.88
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo rectas	127.60	8.0	1,020.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo curvas	128.76	8.0	1,030.08
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas kelly rectas	162.40	32.0	5,196.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección con dientes	62.64	8.0	501.12
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección sin dientes	62.64	8.0	501.12

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Portaagujas mayo-hegar	235.48	8.0	1,883.84
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gancho de snook	307.40	8.0	2,459.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Hoja de bisturí No. 21 (caja c/100)	111.36	8.0	890.88
TOTAL						23,033,632.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12: Apoyo Federal	Condones masculinos caja con 100	96.28	7,017.0	675,596.76
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	732.60	149.0	109,157.40
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Atazanavir 300 mg envase con 30 cáps.	2,878.86	1,308.0	3,765,548.88
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Combivir 150/300 mg envase con 60 tab.	1,952.25	750.0	1,464,187.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 100 mg envase con 60 tab.	450.00	47.0	21,150.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 400 mg envase con 30 cáps.	1,078.53	296.0	319,244.88
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Efavirenz 600 mg envase con 30 comp.	458.85	5,982.0	2,744,840.70
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 200/50 mg caja con 120 tab.	3,262.85	2,545.0	8,303,953.25
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	2,262.87	163.0	368,847.81
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kivexa 600 mg/300 mg envase con 30 tab.	1,687.50	1,358.0	2,291,625.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 1 g de 240 ml y dosificador	919.90	86.0	79,111.40
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 200 mg frasco con 60 tab.	377.33	769.0	290,166.77

10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 1 g de 240 ml frasco con susp. oral	339.63	323.0	109,700.49
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,114.62	287.0	606,895.94
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Saquinavir 500 mg envase con 120 comp.	2,207.00	669.0	1,476,483.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tenofovir 300 mg caja con 30 tab.	2,000.00	158.0	316,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tipranavir 250 mg envase con 120 cáps.	3,932.37	98.0	385,372.26
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Truvada 300/200 mg envase con 30 tab.	2,194.50	8,117.0	17,812,756.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina 100 mg envase con 100 cáps.	178.00	2.0	356.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina 250 mg envase con 30 cáps.	175.00	196.0	34,300.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina solución 1 g/100 ml envase susp. oral 240 ml	560.00	72.0	40,320.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 150 mg caja con 60 tab.	900.00	97.0	87,300.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Emtricitabina 200 mg caja con 30 cáps.	900.00	27.0	24,300.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 1 g de 240 ml y dosificador	873.91	209.0	182,647.19
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	754.00	424.0	319,696.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina solución 1g/100 ml envase susp. oral 240 ml	441.00	174.0	76,734.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	1,968.70	134.0	263,805.80
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,008.89	240.0	482,133.60
TOTAL						42,652,231.13

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	BCG	6.08	87,020.0	529,081.60

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	9.45	80,600.0	761,670.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	PENTAVALENTE	97.20	195,800.0	19,031,760.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	41.85	486,462.0	20,358,434.70
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	41.85	262,711.0	10,994,455.35
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	8.91	59,900.0	533,709.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	SR	14.04	241,450.0	3,389,958.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	NEUMO 23	79.00	40,560.0	3,204,240.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	94.39	47,900.0	4,521,281.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	270.00	152,580.0	41,196,600.00
TOTAL						104,521,189.65

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12: Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	200.00	988.0	197,600.00
TOTAL						197,600.00

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Modificatorio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	SUBTOTAL	OPORTUNIDADES	ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1,732,227.20	913,050.30	2,645,277.50	115,668.00	0.00	115,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,760,945.50
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	298,579.00	0.00	298,579.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,579.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	282,262.00	0.00	282,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,262.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	276,332.00	0.00	276,332.00	0.00	0.00	0.00	0.00	276,332.00
	Subtotal	1,732,227.20	913,050.30	2,645,277.50	972,841.00	0.00	972,841.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,618,118.50
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
13	Salud mental, depresión	0.00	0.00	0.00	881,855.00	0.00	881,855.00	0.00	8,292,438.00	8,292,438.00	0.00	9,174,293.00
	Subtotal	0.00	0.00	0.00	881,855.00	0.00	881,855.00	0.00	8,292,438.00	8,292,438.00	0.00	9,174,293.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	624,955.14	624,955.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624,955.14
	Subtotal	0.00	624,955.14	624,955.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624,955.14
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	440,000.00	0.00	440,000.00	385,000.00	0.00	385,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	825,000.00
	Subtotal	440,000.00	0.00	440,000.00	385,000.00	0.00	385,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	825,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
25	Vigilancia epidemiológica	5,683,456.00	0.00	5,683,456.00	256,657.00	0.00	256,657.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,940,113.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,903,707.00	516,000.00	2,419,707.00	3,481,742.22	0.00	3,481,742.22	0.00	0.00	0.00	0.00	5,901,449.22
Subtotal		7,587,163.00	516,000.00	8,103,163.00	3,738,399.22	0.00	3,738,399.22	0.00	0.00	0.00	0.00	11,841,562.22
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	601,515.34	123,430.00	724,945.34	1,343,659.00	0.00	1,343,659.00	0.00	1,783,000.00	1,783,000.00	0.00	3,851,604.34
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	3,942,856.00	15,807,115.54	19,749,971.54	2,105,077.98	0.00	2,105,077.98	531,400.00	3,506,040.64	4,037,440.64	0.00	25,892,490.16
8	Arranque Parejo en la Vida	17,880,000.00	2,786,531.64	20,666,531.64	4,044,377.72	0.00	4,044,377.72	359,700.00	7,725,148.80	8,084,848.80	0.00	32,795,758.16
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	4,513,475.60	4,513,475.60	12,530,235.00	0.00	12,530,235.00	11,232,200.00	28,206,533.00	39,438,733.00	0.00	56,482,443.60
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	76,598.64	76,598.64	1,446,190.98	0.00	1,446,190.98	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	1,722,789.62
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	785,812.30	511.56	786,323.86	773,280.00	0.00	773,280.00	0.00	716,217.00	716,217.00	0.00	2,275,820.86
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.56
Subtotal		23,210,183.64	23,309,363.54	46,519,547.18	22,242,820.68	0.00	22,242,820.68	12,123,300.00	42,136,939.44	54,260,239.44	0.00	123,022,607.30
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	2,516,448.14	238,420.00	2,754,868.14	8,076,654.00	0.00	8,076,654.00	1,690,000.00	12,205,687.13	13,895,687.13	0.00	24,727,209.27
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	2,213,864.00	22,043,248.00	24,257,112.00	1,266,794.00	0.00	1,266,794.00	0.00	16,892,438.13	16,892,438.13	0.00	42,416,344.13
11	Prevención y control del dengue	28,542,475.00	0.00	28,542,475.00	10,722,784.00	0.00	10,722,784.00	0.00	15,654,360.84	15,654,360.84	0.00	54,919,619.84
17	Atención al envejecimiento	329,490.75	0.00	329,490.75	331,717.00	0.00	331,717.00	0.00	8,955,436.80	8,955,436.80	0.00	9,616,644.55

21	Prevención y control de la tuberculosis	3,295,048.00	107,042.37	3,402,090.37	2,969,068.00	0.00	2,969,068.00	12,000.00	10,022,292.98	10,034,292.98	0.00	16,405,451.35
22	Prevención y control del paludismo	119,006.02	0.00	119,006.02	1,497,833.00	0.00	1,497,833.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,616,839.02
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	644,921.63	644,921.63	4,288,424.00	0.00	4,288,424.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	5,133,345.63
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	943,969.00	0.00	943,969.00	0.00	0.00	0.00	0.00	943,969.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	2,271,663.00	0.00	2,271,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,271,663.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	914,324.80	0.00	914,324.80	0.00	541,516.57	541,516.57	0.00	1,455,841.37
29	Prevención y control de la lepra	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	4,542,945.00	0.00	4,542,945.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	11,542,945.00
Subtotal		37,086,331.91	23,033,632.00	60,119,963.91	37,826,175.80	0.00	37,826,175.80	8,702,000.00	64,471,732.45	73,173,732.45	0.00	171,119,872.16
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	42,652,231.13	42,652,231.13	9,706,363.00	0.00	9,706,363.00	0.00	4,274,638.00	4,274,638.00	0.00	56,633,232.13
Subtotal		0.00	42,652,231.13	42,652,231.13	9,706,363.00	0.00	9,706,363.00	0.00	4,274,638.00	4,274,638.00	0.00	56,633,232.13
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	32,800,018.47	104,521,189.65	137,321,208.12	29,692,425.22	0.00	29,692,425.22	0.00	7,991,600.00	7,991,600.00	0.00	175,005,233.34
Subtotal		32,800,018.47	104,521,189.65	137,321,208.12	29,692,425.22	0.00	29,692,425.22	0.00	7,991,600.00	7,991,600.00	0.00	175,005,233.34
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	3,303,735.40	197,600.00	3,501,335.40	3,627,339.92	0.00	3,627,339.92	0.00	0.00	0.00	0.00	7,128,675.32
Subtotal		3,303,735.40	197,600.00	3,501,335.40	3,627,339.92	0.00	3,627,339.92	0.00	0.00	0.00	0.00	7,128,675.32
TOTALES		106,159,659.62	195,768,021.76	301,927,681.38	109,073,219.84	0.00	109,073,219.84	20,825,300.00	127,167,347.89	147,992,647.89	0.00	558,993,549.11

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continua vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de octubre de 2011.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el 27 de mayo de 2011.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Olga Georgina Martínez Montañez.-** Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, **Celia Mercedes Alpuche Aranda.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Francisco Cisneros Rivero.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Lázaro Mazón Alonso.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Salgado Leyva.-** Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 1 DE MARZO DE 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. FRANCISCO CISNEROS RIVERO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. OLGA GEORGINA MARTINEZ MONTAÑEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, Y LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 DE MARZO DE 2010, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- III. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización".
- IV. Con fecha 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Novena; así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice, establecidos en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- V. En la Cláusula NOVENA.- VIGENCIA, de la Cláusula SEGUNDA del Convenio Modificadorio al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organó de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización".
- VI. Las partes han determinado actualizar las DECLARACIONES 2 y 3 de "LA SECRETARIA" y modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Novena, así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD", derivado del comportamiento del gasto.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:

1.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de discapacidad, salud mental y accidentes; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad; y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la

Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracciones II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico.

4.

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y NOVENA; así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	830,335.60	550,998.00	1,381,333.60
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
Subtotal		830,335.60	550,998.00	1,381,333.60
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	498,078.00	0.00	498,078.00
Subtotal		498,078.00	0.00	498,078.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	263,531.95	263,531.95
Subtotal		0.00	263,531.95	263,531.95
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	800,000.00	0.00	800,000.00
Subtotal		800,000.00	0.00	800,000.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA				
25	Vigilancia epidemiológica	9,650,547.00	0.00	9,650,547.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,943,958.00	487,000.00	2,430,958.00
Subtotal		11,594,505.00	487,000.00	12,081,505.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	964,341.48	103,120.00	1,067,461.48
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	3,428,570.00	9,069,317.97	12,497,887.97
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	2,409,421.64	2,409,421.64

9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	2,657,282.54	2,657,282.54
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	38,198.40	38,198.40
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	1,389,000.00	1,534.68	1,390,534.68
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56
Subtotal		5,781,911.48	14,280,575.79	20,062,487.27
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	3,554,041.36	344,785.00	3,898,826.36
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	3,966,015.00	33,010,356.00	36,976,371.00
11	Prevención y control del dengue	7,196,788.00	0.00	7,196,788.00
17	Atención al envejecimiento	251,283.55	0.00	251,283.55
21	Prevención y control de la tuberculosis	590,846.00	97,233.81	688,079.81
22	Prevención y control del paludismo	127,658.34	0.00	127,658.34
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	1,119,673.92	1,119,673.92
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00
Subtotal		15,686,632.25	34,572,048.73	50,258,680.98
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	220,823.85	17,370,798.08	17,591,621.93
Subtotal		220,823.85	17,370,798.08	17,591,621.93
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	40,827,749.40	60,384,612.20	101,212,361.60
Subtotal		40,827,749.40	60,384,612.20	101,212,361.60
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	12,872,629.00	53,800.00	12,926,429.00
Subtotal		12,872,629.00	53,800.00	12,926,429.00
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		89,112,664.58	127,963,364.75	217,076,029.33

...**SEGUNDA.-** TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD", recursos federales hasta por la cantidad de \$217,076,029.33 (doscientos diecisiete millones setenta y seis mil veintinueve pesos 33/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$89,112,664.58 (ochenta y nueve millones ciento doce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Modificatorio forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos por un monto total de \$127,963,364.75 (ciento veintisiete millones novecientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud que corresponda al equivalente), y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS", señalados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento.

...**NOVENA.- VIGENCIA.** El presente Convenio Modificatorio, así como sus Anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de octubre de 2011, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos presupuestarios que al 31 de mayo de 2011 no se hayan ejercido o devengado, deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar el 15 de junio de 2011, debiendo remitir a las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", las comprobaciones correspondientes.

En cuanto a los recursos presupuestarios de procedimientos de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas iniciados hasta el 31 de mayo de 2011, que no hayan sido ejercidos o devengados al 30 de septiembre de 2011, deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar el 15 de octubre de 2011, debiendo remitir a las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", las comprobaciones correspondientes.

...

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	0.00	0.00	830,335.60	0.00	0.00	830,335.60	0.00	0.00	0.00	0.00	830,335.60
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		0.00	0.00	830,335.60	0.00	0.00	830,335.60	0.00	0.00	0.00	0.00	830,335.60

27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,341,536.00	0.00	0.00	5,341,536.00	5,341,536.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560,628.70	0.00	0.00	560,628.70	560,628.70
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		4,392,474.25	1,028,809.00	7,787,634.00	0.00	2,477,715.00	15,686,632.25	21,554,706.44	0.00	0.00	21,554,706.44	37,241,338.69

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	220,823.85	220,823.85	392,000.00	0.00	2,069,322.00	2,461,322.00	2,682,145.85
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	220,823.85	220,823.85	392,000.00	0.00	2,069,322.00	2,461,322.00	2,682,145.85

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	3,459,524.80	0.00	97,084.00	0.00	0.00	3,556,608.80	0.00	37,271,140.60	0.00	37,271,140.60	40,827,749.40
Totales		3,459,524.80	0.00	97,084.00	0.00	0.00	3,556,608.80	0.00	37,271,140.60	0.00	37,271,140.60	40,827,749.40

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	106,700.00	0.00	1,107,115.00	0.00	11,658,814.00	12,872,629.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,872,629.00
Totales		106,700.00	0.00	1,107,115.00	0.00	11,658,814.00	12,872,629.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,872,629.00

ANEXO 3

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	249,100.80	249,100.80	166,067.20	166,066.80	830,335.60
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		249,100.80	249,100.80	166,067.20	166,066.80	830,335.60

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
13	Salud mental, depresión	149,423.40	149,423.40	99,615.60	99,615.60	498,078.00
Totales		149,423.40	149,423.40	99,615.60	99,615.60	498,078.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	240,000.00	240,000.00	160,000.00	160,000.00	800,000.00
Totales		240,000.00	240,000.00	160,000.00	160,000.00	800,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	2,895,164.10	2,895,164.10	1,930,109.40	1,930,109.40	9,650,547.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	583,187.06	583,187.06	388,791.37	388,792.51	1,943,958.00
Totales		3,478,351.16	3,478,351.16	2,318,900.77	2,318,901.91	11,594,505.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	289,302.44	289,302.44	385,736.60	0.00	964,341.48
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	1,028,571.00	1,028,571.00	685,714.00	685,714.00	3,428,570.00
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	416,700.00	416,700.00	277,800.00	277,800.00	1,389,000.00
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		1,734,573.44	1,734,573.44	1,349,250.60	963,514.00	5,781,911.48

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	943,924.50	943,924.50	629,283.00	1,036,909.36	3,554,041.36
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1,189,804.50	1,189,804.50	793,203.00	793,203.00	3,966,015.00

11	Prevención y control del dengue	2,159,036.40	2,159,036.40	1,439,357.60	1,439,357.60	7,196,788.00
17	Atención al envejecimiento	0.00	0.00	0.00	251,283.55	251,283.55
21	Prevención y control de la tuberculosis	177,253.80	177,253.80	118,169.20	118,169.20	590,846.00
22	Prevención y control del paludismo	38,297.50	38,297.50	25,531.67	25,531.67	127,658.34
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		4,508,316.70	4,508,316.70	3,005,544.47	3,664,454.38	15,686,632.25

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	220,823.85	0.00	220,823.85
Totales		0.00	0.00	220,823.85	0.00	220,823.85

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	29,125.00	29,125.00	25,776,182.40	14,993,317.00	40,827,749.40
Totales		29,125.00	29,125.00	25,776,182.40	14,993,317.00	40,827,749.40

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	492,184.50	492,184.50	328,123.00	11,560,137.00	12,872,629.00
Totales		492,184.50	492,184.50	328,123.00	11,560,137.00	12,872,629.00

ANEXO 4

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 1.0	Campañas de difusión e información programadas 1.0	100.0	Cobertura de difusión e información 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	No. de jurisdicciones con implantación del sistema de *monitoreo de determinantes (*contar por lo menos con una jurisdicción con monitoreo de determinantes en tres grupos etáreos (niños, adolescentes y adultos) 1.0	Total de jurisdicciones 1.0	100.0	Monitoreo de determinantes 100.0000
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Número de escuelas certificadas 150.0	Número de escuelas en proceso de certificación (BB) 100.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras por nivel educativo en relación a las escuelas en proceso de certificación (BB) por nivel educativo 150.0000
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Escolares, por nivel educativo, referidos a una unidad médica. 43,939.0	Escolares, por nivel educativo, detectados por personal de salud o personal docente 100.0	100.0	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud por nivel educativo en relación al total de detecciones realizadas en escolares por nivel educativo 43,939.0000

16 Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 40.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 100.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 40.0000
26 Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 20,966.0	Número de consultas programadas 20,966.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100.0000
26 Vete Sano, Regresa Sano	Obligatorio	Número de Talleres realizados 58.0	Número de Talleres Programados 58.0	100.0	Talleres de Promoción de la Salud a Migrantes 100.0000

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Núm. de consultas de salud mental realizadas por primera vez 14,489.00	Núm. de consultas de salud mental 14,489.0	100.0	Porcentaje de consultas de salud mental realizadas por primera vez 100.0000
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Núm. de consultas de salud mental subsecuentes 90,068.00	Núm. de consultas de salud mental 90,068.0	100.0	Porcentaje de consultas de salud mental subsecuentes 100.0000
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Núm. de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación "Programa Invierno sin Frío" 1.00	Número de hospitales psiquiátricos 1.0	100.0	Porcentaje de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación "Programa Invierno sin Frío" 100.0000
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Total de hospitales psiquiátricos 1.00	Total de hospitales psiquiátricos con al menos 2 de las 3 acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial 1.0	100.0	Porcentaje de hospitales psiquiátricos con al menos 2 de las 3 acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial 100.0000

**314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
12 Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de cursos realizados 13.0	Número de cursos programados 13.0	100.0	Grado de cumplimiento de meta de capacitación a personal operativo 100.0000
33 Tamiz Auditivo	Obligatorio	Número de nacidos vivos con Tamiz Auditivo Neonatal 8,965.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 15,077.0	100.0	Cobertura de Tamiz Auditivo Neonatal 59.4614
33 Tamiz Auditivo	Obligatorio	Número de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron Auxiliar Auditivo 37.0	Número de niñas y niños con diagnóstico confirmado de hipoacusia 43.0	100.0	Cobertura de tratamiento de hipoacusia con Auxiliar Auditivo 86.0465

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de personas de la sociedad civil capacitadas en Soporte Vital Básico (SVB) 600.0	Número de personas de la sociedad civil programadas para capacitación en Soporte Vital Básico (SVB), en acuerdo al grupo poblacional* 600.0	100.0	Capacitación de la sociedad civil en Soporte Vital Básico (SVB) 100.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de municipios prioritarios que cuentan con línea basal realizada 1.0	Número de municipios prioritarios programados 1.0	100.0	Diagnóstico de LB en municipios prioritarios 100.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de personas capacitadas como primer respondiente en SVB 300.0	Personas programadas para capacitar como primer respondiente en el año 300.0	100.0	Porcentaje de personas capacitadas como primer respondiente en Soporte Vital Básico (SVB) 100.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles de alcoholimetría 2.0	Municipios prioritarios 2.0	100.0	Implementación de programa para la operación de controles de alcoholimetría en municipios prioritarios 100.0000

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 2.0	Unidades trazadoras programadas 2.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/unidades trazadoras programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 4.0	Capacitaciones programadas 4.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada/ actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 13.0	Jurisdicciones en el estado 13.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el estado X 100 100.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Indice de Desempeño obtenido en 2010 95.8	Indice de Desempeño obtenido en 2009 94.8	100.0	Indice de Desempeño 101.0554
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas 152,456.0	Muestras recibidas 161,066.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 94.6500
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 132,530.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 152,456.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 86.9300
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 25.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 26.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 96.1500

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 17,739.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud 105,591.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.7997
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 144.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 8.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Opcional	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 53,338.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 47,342.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 112.6700
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Obligatorio	Número de niñas de 9 a 12 años de edad con dos dosis de vacuna contra el VPH 6,892.0	Número de niñas de 9 a 12 años de edad programadas para vacunar contra VPH x 100 6,892.0	100.0	Porcentaje de niñas de 9 a 12 años de edad con esquema de dos dosis de vacuna contra el VPH 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 35,822.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal 44,186.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 81.0700
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 91.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 182.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 50.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 30.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 30.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100.0000

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil 74,793.0	Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 373,961.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de las Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 20.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 9,692.0	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 26,921.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 36.0016
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de partos atendidos en unidades de la SSA y del IMSS-Oportunidades 32,508.0	Número de nacimientos estimados en población no derechohabiente 36,119.0	100.0	Porcentaje de partos atendidos a nivel institucional 90.0025
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 20.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 24.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 83.3333
9 Planificación familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 15,390.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 24,119.0	100.0	Cobertura de APEO 63.8100
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 360.0	Número de usuarios programados para vasectomía 360.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 106,765.0	MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 145,457.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 73.3997
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100.0000

9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuaris activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) 3,366.0	Usuaris activas programadas 3,366.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo 2.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 12.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010 16.6667
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 60,000.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 325,878.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 18.4100
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 1,820.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 2,600.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 70.0000
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 2,600.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 29,329.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 8.8649
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 26.0	Cursos taller programados 26.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100.0000
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 80.0	Personal directivo de hospitales programado 400.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20.0000
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 300.0	Personal de salud a capacitar 5,000.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.0000

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES-Crónicas construidas y operando 2.0	Número de UNEMES-Crónicas programadas para ser construidas y operar 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMEs EC construidas y operando 100.0000
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 30.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 297.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 10.1010
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 483.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 805.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada) 60.0000
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <= 126 mg/dl 229.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 510.0	100.0	Control Glucémico en GAM 44.9020
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 725.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 805.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMEs EC 90.0621
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 711,451.0	Número de detecciones programadas 974,591.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 321,615.0	Número de detecciones programadas 974,591.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 1,419.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 1,577.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 89.9810
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMEs EC que redujeron el 10% de peso corporal 446.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 637.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.0157

3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 6,286.4	Número de pacientes con HTA en tratamiento 10,477.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60.0019
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 162.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 232.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 69.8276
11 Prevención y control del dengue	Obligatorio	Número de casos nuevos confirmados de FHD 45.0	Número de casos de FHD en el mismo periodo del año anterior 52.0	100.0	100.0000
11 Prevención y control del dengue	Obligatorio	Número de casos nuevos confirmados de FD 2,400.0	Número de casos de FD en el mismo periodo del año anterior 991.0	100.0	242.1800
17 Atención al envejecimiento	Obligatorio	Pruebas de detección realizadas 48,232.0	Pruebas de detección programadas 48,232.0	100.0	Cobertura de detección de hiperplasia prostática 100.0000
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos con TB farmacorresistente en tratamiento 10.0	Total de casos con TB farmacorresistentes elegibles y dictaminados 10.0	100.0	Casos con TB farmacorresistente en tratamiento 100.0000
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TBP diagnosticados 168.0	Casos de TBP esperados 168.0	100.0	Detección de casos de TBP 100.0000
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos TBP Bk+ curados 135.0	Número de casos TBP Bk+ ingresados a tratamiento 135.0	100.0	Curación de casos que ingresaron al tratamiento 100.0000
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	Muestras de sangre de casos probables 17,388.0	Total de casos probables 17,388.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 720,558.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 758,482.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95.0000

23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 950.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 3,960.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 23.9899
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 11,250.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 12,500.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 36,450.0	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado 40,500.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Opcional	Brotos atendidos 360.0	Total de brotes notificados 372.0	100.0	Porcentaje de brotes atendidos 96.7700
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de reuniones trimestrales por estado realizadas 4.0	Número de reuniones trimestrales por estado programadas 4.0	100.0	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales verificados 280.0	Número de refugios temporales programados para verificación 320.0	100.0	Porcentaje de refugios temporales verificados 87.5000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de eventos monitoreados con seguimiento 345.0	Número de eventos registrados 365.0	100.0	Cobertura de monitoreo de urgencias epidemiológicas y desastres 94.5205
27 Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 291,239.0	Total consultas odontológicas 2008 282,757.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 102.9997

28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de casos de diarrea a estudiar para <i>Vibrio cholerae</i> 2,536.0	Total de casos de diarrea atendidos en unidades médicas por institución 126,800.0	100.0	Búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i> en casos de diarrea atendidos en las unidades médicas, por institución 2.0000
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de contactos examinados 29.0	Total de contactos identificados 29.0	100.0	Porcentaje de contactos examinados dermatológicamente de acuerdo a los identificados 100.0000

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 178.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 178.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 1,486,509.0	Meta de condones a distribuir 899,600.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 39,823.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 14,527.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 48,813.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 29,893.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100.0000

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños menores de un año con esquema básico de vacunación según PROVAC 31,265.0	Total de niños menores de un año según población CONAPO registrados en PROVAC 32,910.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema básico en niños menores de un año, con base en proyección de población CONAPO 95.0015
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños de 1 año de edad con esquema básico completo ingresado a PROVAC 30,928.0	Total de niños de 1 año según población CONAPO 32,555.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en niños de 1 año de edad, con base en proyección de población CONAPO 95.0000

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Pruebas de tamizaje realizadas en Centros escolares 55,055.0	Pruebas de tamizaje programadas a realizarse en Centros escolares 55,055.0	100.0	Número de pruebas de tamizaje realizadas en centros escolares 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de pruebas de antidoping aplicadas en Centros Nueva Vida 150.0	Número de pruebas de antidoping programadas a aplicarse en Centros Nueva Vida 150.0	100.0	Número de pruebas de antidoping aplicadas en Centros Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de establecimientos residenciales especializados en adicciones con registro en STCONADIC, conforme a lo establecido en la NOM-28-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones 3.0	Total de establecimientos residenciales especializados en adicciones en el país 28.0	100.0	Establecimientos residenciales especializados en adicciones con registro en STCONADIC, conforme a lo establecido en la NOM-28-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones 10.7143

1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 212.0	Número total de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad 471.0	100.0	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 45.0106
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios con acciones de prevención 2.0	Total de municipios prioritarios en el país 2.0	100.0	Municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones de prevención 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 942.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 942.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 62,897.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 304,439.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 20.6600
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 13,500.0	Número de personas orientadas programadas 13,500.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 13.0	Número de personas certificadas programadas 13.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100.0000

ANEXO 5

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.37	82,500.0	195,525.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	2.33	91,900.0	214,127.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	2.30	23,500.0	54,050.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más	2.56	34,100.0	87,296.00
TOTAL						550,998.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS						
-----------	--	--	--	--	--	--

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	61,622.68	2.0	123,245.36
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impedanciómetro	60,895.36	1.0	60,895.36
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Audiómetro clínico	60,078.72	1.0	60,078.72
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Juego de material didáctico para terapeutas	19,312.51	1.0	19,312.51
TOTAL						263,531.95

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS						
-----------	--	--	--	--	--	--

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	487,000.00	1.0	487,000.00
TOTAL						487,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Guía modelo de atención	36.00	150.0	5,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Mastografía	1.00	20,000.0	20,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico resultado anormal	0.93	3,000.0	2,790.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	40.00	750.0	30,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico tengo una bolita	1.14	3,000.0	3,420.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Formatos SICAM	0.80	1,500.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Día Internacional	3.00	275.0	825.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Tratamiento Gratuito	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Mastografía	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel cinco pasos	6.00	400.0	2,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Porta cartilla	13.00	650.0	8,450.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Pendones	180.00	17.0	3,060.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico todas las mujeres	3.00	650.0	1,950.00

6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Autoexploración	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Plastificada	3.50	650.0	2,275.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Rotafolio	85.00	200.0	17,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	HIBRIDACION DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV test hc2).	16,994.87	243.0	4,129,753.41
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	VACUNA QUE PREVIENE LA INFECCION POR VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO TIPO ONCOGENICO 16 Y 18	347.00	13,784.0	4,783,048.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico-uterinas COMPLEMENTO	1.00	20,604.0	20,604.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa de mandado de forro petronaylon	14.96	900.0	13,467.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	252.96	300.0	75,888.36
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa ecológica de 75 grs	12.76	800.0	10,208.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba VPH hombres	0.49	17,000.0	8,282.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico prueba de VPH anormal	0.65	1,000.0	649.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de prueba de papiloma virus"	0.36	34,000.0	12,226.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de resultados de citología cervical"	0.36	31,500.0	11,327.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en clínica de colposcopia"	0.43	9,000.0	3,862.80
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	8.12	32,000.0	259,840.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos de TSH	8.38	30,000.0	251,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	17.49	150.0	2,623.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	1.48	300.0	445.44

8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Acido fólico	1.32	700.0	925.68
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	0.67	1,400.0	941.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folder	23.20	150.0	3,480.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	15.10	150.0	2,265.48
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Antología APV	59.16	400.0	23,664.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Acido fólico	0.28	3,000.0	835.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para hiperplasia	25.42	30,000.0	762,600.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para fenilcetonuria	17.08	30,000.0	512,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	19.60	30,000.0	588,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	9.28	400.0	3,712.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	6.93	250.0	1,732.50
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.55	67,000.0	36,850.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.41	35,000.0	14,350.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Blíster Métodos Anticonceptivos	23.97	550.0	13,183.50
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	308.50	23.0	7,095.50
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Inyectable bimestral	29.00	9,500.0	275,500.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,383.24	500.0	700,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Diu medicado	1,630.00	300.0	489,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Parche dérmico	144.00	7,000.0	1,008,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	14.00	2,040.0	28,560.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Vasectomía	201.84	5.0	1,009.20
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.78	25,000.0	19,500.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.34	57,000.0	19,380.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación servicio de vasectomía sin bisturí	1,197.12	4.0	4,788.48
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero indígenas	333.22	100.0	33,322.16

9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación centro estatal de capacitación en vasectomía sin bisturí	1,299.20	1.0	1,299.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	7.54	400.0	3,016.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	0.85	500.0	425.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	0.61	500.0	307.40
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Adolescentes	201.84	15.0	3,027.60
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico con tarjeta Derechos Sexuales	4.16	2,000.0	8,320.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico Anticonceptivos Regleta	0.51	2,500.0	1,275.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera piensas en sexo?	3.66	2,640.0	9,662.40
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta yquesexo.com	3.66	2,500.0	9,150.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	0.53	2,500.0	1,325.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel qué onda con tu sexualidad	3.38	500.0	1,690.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia	73.08	21.0	1,534.68
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 7 (3)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (1)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (2)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	2.51	100.0	250.56
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México	15.02	10.0	150.22
TOTAL						14,280,575.79

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	105.00	3,217.0	337,785.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	7,000.00	1.0	7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Capacitación	4,004.00	89.0	356,356.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Microalbuminuria	65,308.00	500.0	32,654,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento estandarizado TB farmacorresistente	6,806.37	5.0	34,031.84
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento individualizado TB farmacorresistente	21,067.33	3.0	63,201.98
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bencilpenicilina	23.60	500.0	11,800.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Xilacina	136.95	432.0	59,162.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Suturas c/12	183.28	149.0	27,308.72
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gasas c/200	56.84	120.0	6,820.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	0.75	1,100.0	825.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	0.63	2,250.0	1,417.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	0.87	1,250.0	1,087.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	1.00	500.0	500.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	3.83	1,800.0	6,894.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	3.84	1,800.0	6,912.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	155.00	2,548.0	394,940.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	530.00	541.0	286,730.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam	101.40	2,295.0	232,713.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Banco para esterilización chico	1,502.20	1.0	1,502.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Banco para esterilización mediano	2,076.40	4.0	8,305.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Banco para esterilización grande	2,494.00	3.0	7,482.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bata para laboratorista	194.88	38.0	7,405.44
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pijama quirúrgica	263.32	38.0	10,006.16
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bastón sujetador automático	2,842.00	6.0	17,052.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Mango para bisturí No. 4	70.76	16.0	1,132.16
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de allis	169.36	16.0	2,709.76
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo rectas	127.60	16.0	2,041.60

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo curvas	128.76	16.0	2,060.16
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas kelly rectas	162.40	64.0	10,393.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección con dientes	62.64	16.0	1,002.24
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección sin dientes	62.64	16.0	1,002.24
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Porta agujas mayo-hegar	235.48	16.0	3,767.68
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gancho de snook	307.40	16.0	4,918.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Hoja de bisturí No. 21 (caja c/100)	111.36	16.0	1,781.76
TOTAL						34,572,048.73

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12: Apoyo Federal	Condomes masculinos caja con 100	96.28	7,718.0	743,089.04
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	732.60	4.0	2,930.40
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Atazanavir 300 mg envase con 30 cáps.	2,878.86	294.0	846,384.84
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Combivir 150/300 mg envase con 60 tab.	1,952.25	552.0	1,077,642.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 100 mg envase con 60 tab.	450.00	10.0	4,500.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 250 mg envase con 30 tab.	670.89	6.0	4,025.34
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 400 mg envase con 30 cáps.	1,078.53	176.0	189,821.28
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Fosamprenavir 700 mg envase con 60 tab.	2,335.11	140.0	326,915.40
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 200/50 mg caja con 120 tab.	3,262.85	1,194.0	3,895,842.90

10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	2,262.87	88.0	199,132.56
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kivexa 600 mg /300 mg envase con 30 tab.	1,687.50	374.0	631,125.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 1 g de 240 ml y dosificador	919.90	78.0	71,752.20
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 200 mg frasco con 60 tab.	377.33	64.0	24,149.12
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,114.62	167.0	353,141.54
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Saquinavir 500 mg envase con 120 comp.	2,207.00	675.0	1,489,725.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tenofovir 300 mg caja con 30 tab.	2,000.00	219.0	438,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tipranavir 250 mg envase con 120 cáps.	3,932.37	30.0	117,971.10
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Truvada 300/200 mg envase con 30 tab.	2,194.50	2,541.0	5,576,224.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina 100 mg envase con 100 cáps.	178.00	55.0	9,790.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina solución 1 g/100 ml envase susp. oral 240 ml	560.00	15.0	8,400.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina 250 mg envase con 30 cáps.	175.00	33.0	5,775.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Efavirenz 600 mg envase con 30 comp.	458.85	1,954.0	896,592.90
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Emtricitabina 200 mg caja con 30 cáps.	900.00	2.0	1,800.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 1 g de 240 ml frasco con susp. oral	339.63	10.0	3,396.30
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Fosamprenavir 700 mg envase con 60 tab.	2,218.35	12.0	26,620.20
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina g de ml y dosificador	873.91	46.0	40,199.86
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	754.00	120.0	90,480.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina solución 1g/100 ml envase susp. oral 240 ml	441.00	24.0	10,584.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 100/25 mg	1,452.00	86.0	124,872.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 100/25 mg	1,263.24	5.0	6,316.20
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	1,968.70	27.0	53,154.90
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,008.89	50.0	100,444.50
TOTAL						17,370,798.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	BCG	6.08	58,340.0	354,707.20
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	PENTAVALENTE	97.20	125,200.0	12,169,440.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	41.85	200,133.0	8,375,566.05
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	41.85	143,921.0	6,023,093.85
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	8.91	55,300.0	492,723.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	SR	14.04	173,290.0	2,432,991.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	NEUMO 23	79.00	20,175.0	1,593,825.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	94.39	30,250.0	2,855,297.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	270.00	94,860.0	25,612,200.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	9.45	50,240.0	474,768.00
TOTAL						60,384,612.20

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12: Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	200.00	269.0	53,800.00
TOTAL						53,800.00

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Modificatorio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	SUBTOTAL	OPORTUNIDADES	ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	830,335.60	550,998.00	1,381,333.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,381,333.60
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	166,400.00	0.00	166,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,400.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	810,103.80	0.00	810,103.80	0.00	0.00	0.00	0.00	810,103.80
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	26,070.00	0.00	26,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,070.00
	Subtotal	830,335.60	550,998.00	1,381,333.60	1,002,573.80	0.00	1,002,573.80	0.00	0.00	0.00	0.00	2,383,907.40
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
13	Salud mental, depresión	498,078.00	0.00	498,078.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,564,781.41	8,564,781.41	0.00	9,062,859.41
	Subtotal	498,078.00	0.00	498,078.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,564,781.41	8,564,781.41	0.00	9,062,859.41
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	263,531.95	263,531.95	0.00	1,496.53	1,496.53	0.00	36,952.18	36,952.18	0.00	301,980.66
	Subtotal	0.00	263,531.95	263,531.95	0.00	1,496.53	1,496.53	0.00	36,952.18	36,952.18	0.00	301,980.66
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	7,298.00	7,298.00	0.00	0.00	0.00	16,946.82	824,244.82
	Subtotal	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	7,298.00	7,298.00	0.00	0.00	0.00	16,946.82	824,244.82

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
25	Vigilancia epidemiológica	9,650,547.00	0.00	9,650,547.00	528,011.30	1,720,739.83	2,248,751.13	114,156.00	0.00	114,156.00	0.00	12,013,454.13
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,943,958.00	487,000.00	2,430,958.00	9,395,496.67	0.00	9,395,496.67	0.00	0.00	0.00	0.00	11,826,454.67
Subtotal		11,594,505.00	487,000.00	12,081,505.00	9,923,507.97	1,720,739.83	11,644,247.80	114,156.00	0.00	114,156.00	0.00	23,839,908.80
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	964,341.48	103,120.00	1,067,461.48	115,571.26	1,099,137.83	1,214,709.09	0.00	12,815,326.06	12,815,326.06	0.00	15,097,496.63
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	3,428,570.00	9,069,317.97	12,497,887.97	420,217.42	2,746,264.05	3,166,481.47	0.00	6,232,328.75	6,232,328.75	0.00	21,896,698.19
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	2,409,421.64	2,409,421.64	1,661,218.43	11,950,972.30	13,612,190.73	159,996.25	17,056,589.56	17,216,585.81	0.00	33,238,198.18
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	2,657,282.54	2,657,282.54	0.00	1,886,372.44	1,886,372.44	0.00	11,888,223.08	11,888,223.08	90,409.84	16,522,287.90
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	38,198.40	38,198.40	0.00	231,621.60	231,621.60	0.00	0.00	0.00	0.00	269,820.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	1,389,000.00	1,534.68	1,390,534.68	338,479.41	1,942,541.84	2,281,021.25	3,220.00	0.00	3,220.00	0.00	3,674,775.93
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.56
Subtotal		5,781,911.48	14,280,575.79	20,062,487.27	2,535,486.52	19,856,910.06	22,392,396.58	163,216.25	47,992,467.45	48,155,683.70	90,409.84	90,700,977.39
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	3,554,041.36	344,785.00	3,898,826.36	0.00	212,245.99	212,245.99	0.00	10,281,917.05	10,281,917.05	556,470.00	14,949,459.40
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	3,966,015.00	33,010,356.00	36,976,371.00	0.00	50,724.36	50,724.36	0.00	3,821,484.60	3,821,484.60	0.00	40,848,579.96
11	Prevención y control del dengue	7,196,788.00	0.00	7,196,788.00	3,798,988.15	1,812,733.31	5,611,721.46	0.00	11,846.32	11,846.32	3,168.40	12,823,524.18
17	Atención al envejecimiento	251,283.55	0.00	251,283.55	0.00	8,444,472.12	8,444,472.12	0.00	154,546.00	154,546.00	90,930.00	8,941,231.67
21	Prevención y control de la tuberculosis	590,846.00	97,233.81	688,079.81	451,772.00	26,234.71	478,006.71	0.00	1,380,397.15	1,380,397.15	160,671.34	2,707,155.01

22	Prevención y control del paludismo	127,658.34	0.00	127,658.34	1,711,533.51	1,761,283.92	3,472,817.43	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600,475.77
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	1,119,673.92	1,119,673.92	1,349,519.22	943,204.25	2,292,723.47	11,338,198.27	2,350.62	11,340,548.89	0.00	14,752,946.28
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	5,728,520.61	273,524.21	6,002,044.82	0.00	5,341,536.00	5,341,536.00	4,419,743.35	15,763,324.17
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	100,436.40	9,535.69	109,972.09	0.00	560,628.70	560,628.70	0.00	670,600.79
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	837,538.52	0.00	837,538.52	0.00	0.00	0.00	317,289.00	1,154,827.52
Subtotal		15,686,632.25	34,572,048.73	50,258,680.98	13,978,308.41	13,533,958.56	27,512,266.97	11,338,198.27	21,554,706.44	32,892,904.71	5,548,272.09	116,212,124.75
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	220,823.85	17,370,798.08	17,591,621.93	292,159.53	5,295,943.88	5,588,103.41	0.00	392,000.00	392,000.00	178,297.97	23,750,023.31
Subtotal		220,823.85	17,370,798.08	17,591,621.93	292,159.53	5,295,943.88	5,588,103.41	0.00	392,000.00	392,000.00	178,297.97	23,750,023.31
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	40,827,749.40	60,384,612.20	101,212,361.60	6,402,280.52	60,304.00	6,462,584.52	0.00	0.00	0.00	10,812,409.28	118,487,355.40
Subtotal		40,827,749.40	60,384,612.20	101,212,361.60	6,402,280.52	60,304.00	6,462,584.52	0.00	0.00	0.00	10,812,409.28	118,487,355.40
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	12,872,629.00	53,800.00	12,926,429.00	0.00	9,994,422.94	9,994,422.94	0.00	0.00	0.00	2,173,700.74	25,094,552.68
Subtotal		12,872,629.00	53,800.00	12,926,429.00	0.00	9,994,422.94	9,994,422.94	0.00	0.00	0.00	2,173,700.74	25,094,552.68
TOTALES		89,112,664.58	127,963,364.75	217,076,029.33	34,134,316.75	50,471,073.80	84,605,390.55	11,615,570.52	78,540,907.48	90,156,478.00	18,820,036.74	410,657,934.62

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de octubre de 2011.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el 27 de mayo de 2011.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Olga Georgina Martínez Montañéz.-** Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, **Celia Mercedes Alpuche Aranda.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Francisco Cisneros Rivero.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Pedro Luis Noble Monterrubio.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y Administración, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 1 DE MARZO DE 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. FRANCISCO CISNEROS RIVERO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. OLGA GEORGINA MARTINEZ MONTAÑEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ALFONSO PETERSEN FARAH, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD Y EL L.E. MARTIN J. GUADALUPE MENDOZA LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 DE MARZO DE 2010, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- III. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización".
- IV. Con fecha 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Novena; así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice, establecidos en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- V. En la Cláusula NOVENA.- VIGENCIA, de la Cláusula SEGUNDA del Convenio Modificadorio al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organó de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización".
- VI. Las partes han determinado actualizar las DECLARACIONES 2 y 3 de "LA SECRETARIA" y modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Novena, así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD", derivado del comportamiento del gasto.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:

1.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de discapacidad, salud mental y accidentes; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad; y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la

Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico.

4.

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y NOVENA; así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1,806,720.20	1,166,357.00	2,973,077.20
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
Subtotal		1,806,720.20	1,166,357.00	2,973,077.20
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	1,482,375.00	0.00	1,482,375.00
Subtotal		1,482,375.00	0.00	1,482,375.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	711,931.94	711,931.94
Subtotal		0.00	711,931.94	711,931.94
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	2,860,000.00	0.00	2,860,000.00
Subtotal		2,860,000.00	0.00	2,860,000.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA				
25	Vigilancia epidemiológica	7,615,676.00	0.00	7,615,676.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,293,425.00	400,000.00	2,693,425.00
Subtotal		9,909,101.00	400,000.00	10,309,101.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	1,173,604.52	140,700.00	1,314,304.52
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	2,742,856.00	8,959,365.44	11,702,221.44
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	2,608,401.38	2,608,401.38

9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	2,812,828.86	2,812,828.86
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	22,569.32	22,569.32
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	400,000.00	657.72	400,657.72
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56
Subtotal		4,316,460.52	14,546,223.28	18,862,683.80
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	2,468,772.81	817,180.00	3,285,952.81
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	4,696,166.00	76,870,388.00	81,566,554.00
11	Prevención y control del dengue	29,406,484.00	0.00	29,406,484.00
17	Atención al envejecimiento	519,165.80	0.00	519,165.80
21	Prevención y control de la tuberculosis	1,298,980.00	0.00	1,298,980.00
22	Prevención y control del paludismo	372,406.80	0.00	372,406.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	771,779.18	771,779.18
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	70,000.00	0.00	70,000.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00
Subtotal		38,831,975.41	78,459,347.18	117,291,322.59
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	428,518.08	125,412,236.07	125,840,754.15
Subtotal		428,518.08	125,412,236.07	125,840,754.15
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	67,213,325.22	143,165,835.95	210,379,161.17
Subtotal		67,213,325.22	143,165,835.95	210,379,161.17
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	12,265,017.00	377,200.00	12,642,217.00
Subtotal		12,265,017.00	377,200.00	12,642,217.00
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		139,113,492.43	364,239,131.42	503,352,623.85

...

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD", recursos federales hasta por la cantidad de \$503,352,623.85 (quinientos tres millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos veintitrés pesos 85/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$139,113,492.43 (ciento treinta y nueve millones ciento trece mil cuatrocientos noventa y dos pesos 43/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Modificatorio forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos por un monto total de \$364,239,131.42 (trescientos sesenta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil ciento treinta y un pesos 42/100 M.N.) serán entregados directamente a la Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud que corresponda al equivalente), y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS", señalados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento.

...

NOVENA.- VIGENCIA. El presente Convenio Modificatorio, así como sus Anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de octubre de 2011, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos presupuestarios que al 31 de mayo de 2011 no se hayan ejercido o devengado, deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar el 15 de junio de 2011, debiendo remitir a las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", las comprobaciones correspondientes.

En cuanto a los recursos presupuestarios de procedimientos de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas iniciados hasta el 31 de mayo de 2011, que no hayan sido ejercidos o devengados al 30 de septiembre de 2011, deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar el 15 de octubre de 2011, debiendo remitir a las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", las comprobaciones correspondientes.

...

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	0.00	0.00	1,806,720.20	0.00	0.00	1,806,720.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,806,720.20
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		0.00	0.00	1,806,720.20	0.00	0.00	1,806,720.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,806,720.20

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
13	Salud mental, depresión	0.00	0.00	1,482,375.00	0.00	0.00	1,482,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,482,375.00
Totales		0.00	0.00	1,482,375.00	0.00	0.00	1,482,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,482,375.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,533,155.00	0.00	0.00	1,533,155.00	1,533,155.00
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,533,155.00	0.00	0.00	1,533,155.00	1,533,155.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	0.00	0.00	2,860,000.00	0.00	0.00	2,860,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,860,000.00
Totales		0.00	0.00	2,860,000.00	0.00	0.00	2,860,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,860,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
25	Vigilancia epidemiológica	0.00	0.00	7,615,676.00	0.00	0.00	7,615,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,615,676.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	0.00	2,293,425.00	0.00	0.00	2,293,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,293,425.00
Totales		0.00	0.00	9,909,101.00	0.00	0.00	9,909,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,909,101.00

LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	0.00	687,649.80	0.00	0.00	485,954.72	1,173,604.52	7,300,000.00	0.00	0.00	7,300,000.00	8,473,604.52
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	2,642,702.00	100,154.00	0.00	0.00	0.00	2,742,856.00	794,200.00	0.00	0.00	794,200.00	3,537,056.00
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,237,000.00	0.00	0.00	110,237,000.00	110,237,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,117,830.77	0.00	0.00	25,117,830.77	25,117,830.77
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00

19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		2,642,702.00	1,187,803.80	0.00	0.00	485,954.72	4,316,460.52	145,099,030.77	0.00	0.00	145,099,030.77	149,415,491.29

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	827,388.81	1,141,384.00	0.00	0.00	500,000.00	2,468,772.81	28,618,088.00	0.00	0.00	28,618,088.00	31,086,860.81
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	3,432,000.00	1,264,166.00	0.00	0.00	0.00	4,696,166.00	8,601,600.00	0.00	0.00	8,601,600.00	13,297,766.00
11	Prevención y control del dengue	0.00	0.00	29,406,484.00	0.00	0.00	29,406,484.00	3,538,546.00	0.00	0.00	3,538,546.00	32,945,030.00
17	Atención al envejecimiento	519,165.80	0.00	0.00	0.00	0.00	519,165.80	2,120,000.00	0.00	0.00	2,120,000.00	2,639,165.80
21	Prevención y control de la tuberculosis	0.00	0.00	1,298,980.00	0.00	0.00	1,298,980.00	2,287,000.00	0.00	0.00	2,287,000.00	3,585,980.00
22	Prevención y control del paludismo	372,406.80	0.00	0.00	0.00	0.00	372,406.80	0.00	0.00	0.00	0.00	372,406.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,249,643.53	0.00	0.00	23,249,643.53	23,249,643.53

28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356,000.00	0.00	0.00	356,000.00	356,000.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		5,150,961.41	2,405,550.00	30,705,464.00	0.00	570,000.00	38,831,975.41	68,770,877.53	0.00	0.00	68,770,877.53	107,602,852.94

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	428,518.08	428,518.08	4,532,122.00	0.00	7,058,121.00	11,590,243.00	12,018,761.08
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	428,518.08	428,518.08	4,532,122.00	0.00	7,058,121.00	11,590,243.00	12,018,761.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	4,978,524.80	0.00	252,212.00	0.00	0.00	5,230,736.80	71,482,782.95	61,982,588.42	0.00	133,465,371.37	138,696,108.17
Totales		4,978,524.80	0.00	252,212.00	0.00	0.00	5,230,736.80	71,482,782.95	61,982,588.42	0.00	133,465,371.37	138,696,108.17

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	743,600.00	0.00	2,408,962.00	0.00	9,112,455.00	12,265,017.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,265,017.00
Totales		743,600.00	0.00	2,408,962.00	0.00	9,112,455.00	12,265,017.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,265,017.00

ANEXO 3

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	542,016.30	542,016.30	361,344.20	361,343.40	1,806,720.20
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		542,016.30	542,016.30	361,344.20	361,343.40	1,806,720.20

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
13	Salud mental, depresión	444,712.50	444,712.50	296,475.00	296,475.00	1,482,375.00
Totales		444,712.50	444,712.50	296,475.00	296,475.00	1,482,375.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	858,000.00	858,000.00	572,000.00	572,000.00	2,860,000.00
Totales		858,000.00	858,000.00	572,000.00	572,000.00	2,860,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	2,284,702.80	2,284,702.80	1,523,135.20	1,523,135.20	7,615,676.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	688,027.55	688,027.55	458,685.04	458,684.86	2,293,425.00
Totales		2,972,730.35	2,972,730.35	1,981,820.24	1,981,820.06	9,909,101.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	440,101.70	440,101.70	293,401.12	0.00	1,173,604.52
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	1,028,571.00	1,028,571.00	685,714.00	0.00	2,742,856.00
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	300,000.00	100,000.00	0.00	0.00	400,000.00
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		1,768,672.70	1,568,672.70	979,115.12	0.00	4,316,460.52

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	641,538.90	641,538.90	427,692.60	758,002.41	2,468,772.81
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1,408,849.80	1,408,849.80	939,233.20	939,233.20	4,696,166.00

11	Prevención y control del dengue	8,821,945.20	8,821,945.20	5,881,296.80	5,881,296.80	29,406,484.00
17	Atención al envejecimiento	0.00	0.00	0.00	519,165.80	519,165.80
21	Prevención y control de la tuberculosis	389,694.00	389,694.00	259,796.00	259,796.00	1,298,980.00
22	Prevención y control del paludismo	111,722.04	111,722.04	74,481.36	74,481.36	372,406.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	21,000.00	21,000.00	14,000.00	14,000.00	70,000.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		11,394,749.94	11,394,749.94	7,596,499.96	8,445,975.57	38,831,975.41

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	428,518.08	0.00	428,518.08
Totales		0.00	0.00	428,518.08	0.00	428,518.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	75,663.60	75,663.60	40,544,236.22	26,517,761.80	67,213,325.22
Totales		75,663.60	75,663.60	40,544,236.22	26,517,761.80	67,213,325.22

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	2,078,088.60	2,078,088.60	1,385,392.40	6,723,447.40	12,265,017.00
Totales		2,078,088.60	2,078,088.60	1,385,392.40	6,723,447.40	12,265,017.00

ANEXO 4

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas *= 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas * 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 2.0	Campañas de difusión e información programadas 2.0	100.0	Cobertura de difusión e información 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número total de cartillas entregadas a la población sin seguridad social por grupo de edad y sexo 624,000.0	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo 724,000.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud 86.1878
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Número de escuelas certificadas 246.0	Número de escuelas en proceso de certificación (BB) 250.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras por nivel educativo en relación a las escuelas en proceso de certificación (BB) por nivel educativo 98.4000
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Detecciones realizadas a escolares por nivel educativo 30,610.0	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo 31,108.0	100.0	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada 98.3991
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Escolares, por nivel educativo, referidos a una unidad médica 13,376.0	Escolares, por nivel educativo, detectados por personal de salud o personal docente 31,108.0	100.0	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud por nivel educativo en relación al total de detecciones realizadas en escolares por nivel educativo 42.9986
26 Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 7,542.0	Número de consultas programadas 7,542.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100.0000

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
12 Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de cursos realizados 2.0	Número de cursos programados 2.0	100.0	Grado de cumplimiento de meta de capacitación a personal operativo 100.0000

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de personas capacitadas como primer respondiente en SVB 600.0	Personas programadas para capacitar como primer respondiente en el año 600.0	100.0	Porcentaje de personas capacitadas como primer respondiente en Soporte Vital Básico (SVB) 600.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles de alcoholimetría 8.0	Municipios prioritarios 8.0	100.0	Implementación de programa para la operación de controles de alcoholimetría en municipios prioritarios 8.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de personas de la sociedad civil capacitadas en Soporte Vital Básico (SVB) 1,200.0	Número de personas de la sociedad civil programadas para capacitación en Soporte Vital Básico (SVB), en acuerdo al grupo poblacional* 1,200.0	100.0	Capacitación de la sociedad civil en Soporte Vital Básico (SVB) 1,200.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de municipios prioritarios que cuentan con línea basal realizada 8.0	Número de municipios prioritarios programados 8.0	100.0	Diagnóstico de LB en municipios prioritarios 8.0000

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 5.0	Unidades trazadoras programadas 5.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/unidades trazadoras programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 4.0	Capacitaciones programadas 4.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada/ actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 5.0	Jurisdicciones en el Estado 5.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el Estado X 100 100.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Indice de Desempeño obtenido en 2010 94.2	Indice de Desempeño obtenido en 2009 93.2	100.0	Indice de Desempeño 101.0732
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas 63,000.0	Muestras recibidas 62,500.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 100.8000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 63,000.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 62,500.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 100.8000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 25.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 26.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 92.5900

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsable de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 32,835.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsable de la Secretaría de Salud 195,445.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.8001
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 270.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 15.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Opcional	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 145,017.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 145,017.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 100.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsable de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 83,321.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsable de la Secretaría de Salud x 100 99,191.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 84.0006
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Obligatorio	Número de niñas de 9 a 12 años de edad con dos dosis de vacuna contra el VPH 1,120.0	Número de niñas de 9 a 12 años de edad programadas para vacunar contra VPH x 100 1,120.0	100.0	Porcentaje de niñas de 9 a 12 años de edad con esquema de dos dosis de vacuna contra el VPH 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 57,358.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal 63,731.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 90.0002
8 Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 18,249.0	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 60,829.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 30.0005

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 800.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 800.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 100.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 200.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 50.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil 264,835.0	Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 331,044.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de las Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 79.9999
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 48.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 60.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 80.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 43,990.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 68,951.0	100.0	Cobertura de APEO 63.7989
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 1,303.0	Número de usuarios programados para vasectomía 1,303.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 316,884.0	MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 539,987.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 58.6836

18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo. 12.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 12.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Aceptantes menores de 20 años en el posevento obstétrico 10,890.0	Total de egresos de eventos obstétricos de menores de 20 años en el periodo 18,335.0	100.0	Cobertura de Anticoncepción posevento obstétrico en Adolescentes 59.3946
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo 1,204,031.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 1,204,031.0	100.0	Porcentaje de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos 100.0000
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 30,000.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 654,904.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 4.5800
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 1,300.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 91,687.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 1.4179
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 117.0	Personal de salud a capacitar 1,950.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 60.0000
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 6.0	Personal directivo de hospitales programado 27.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 22.2222
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20.0000

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 60.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 601.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 9.9834
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <= 126mg/dl 464.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 1,031.0	100.0	Control Glucémico en GAM 45.0048
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 1,494,921.0	Número de detecciones programadas 2,047,837.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 675,786.0	Número de detecciones programadas 2,047,837.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 1,406.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 1,563.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 89.9552
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 12,347.6	Número de pacientes con HTA en tratamiento 20,579.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60.0010
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 328.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 469.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 69.9360
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos con TB farmacorresistente en tratamiento 4.0	Total de casos con TB farmacorresistentes elegibles y dictaminados 4.0	100.0	Casos con TB farmacorresistente en tratamiento 100.0000

21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TBP diagnosticados 360.0	Casos de TBP esperados 360.0	100.0	Detección de casos de TBP 100.0000
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos TBP Bk+ curados 330.0	Número de casos TBP Bk+ ingresados a tratamiento 330.0	100.0	Curación de casos que ingresaron al tratamiento 100.0000
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 14.0	Localidades con riesgo en el año 14.0	100.0	Localidades en riesgo trabajadas en EMHCAs 100.0000
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	Muestras de sangre de casos probables 29,000.0	Total de casos probables 29,000.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100.0000
22 Prevención y control del paludismo	Opcional	Número de casos presentados en el 2010 2.0	Número de casos tratados en el 2009 2.0	100.0	Reducción de la transmisión en el 2010 100.0000
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 29,000.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 29,000.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 100.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 760,380.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 800,400.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 500.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 4,250.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 11.7647
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 13,500.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 15,000.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000

23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 39,900.0	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado 44,333.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de reuniones trimestrales por estado realizadas 20.0	Número de reuniones trimestrales por estado programadas 4.0	100.0	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud 500.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de eventos monitoreados con seguimiento 94.0	Número de eventos registrados 94.0	100.0	Cobertura de monitoreo de urgencias epidemiológicas y desastres 100.0000
27 Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 389,500.0	Total consultas odontológicas 2008 389,101.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 100.1025
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de contactos examinados 13.0	Total de contactos identificados 13.0	100.0	Porcentaje de contactos examinados dermatológicamente de acuerdo a los identificados 100.0000
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 13.0	Número de casos en tratamiento 13.0	100.0	Por ciento de casos que curan en el año 100.0000
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de municipios con tasa de prevalencia de lepra igual o mayor a un caso por 10,000 habitantes del periodo anterior 1.0	1 1.0	100.0	Número de municipios con tasa de prevalencia de lepra igual o mayor a un caso por 10,000 habitantes 100.0000
30 Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	Obligatorio	Personas tratadas 55,000.0	Personas picadas por alacrán 55,000.0	100.0	Garantizar el tratamiento oportuno y adecuado de personas picadas por alacrán en estados prioritarios 100.0000

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 86,020.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 25,792.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 70,177.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 19,443.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 1,260.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 1,139.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 2,665,579.0	Meta de condones a distribuir 1,773,079.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100.0000

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños de 1 a 4 años de edad con esquema completo de vacunación ingresado a PROVAC 498,086.0	Total de niños de 1 a 4 años de edad según población CONAPO 512,492.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de 1 a 4 años de edad, con base en proyección de población CONAPO 97.1890
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños menores de un año con esquema básico de vacunación según PROVAC 63,923.0	Total de niños menores de un año según población CONAPO registrados en PROVAC 127,068.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema básico en niños menores de un año, con base en proyección de población CONAPO 50.3061

5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños de 1 año de edad con esquema básico completo ingresado a PROVAC 117,274.0	Total de niños de 1 año según población CONAPO 118,939.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en niños de 1 año de edad, con base en proyección de población CONAPO 98.6001
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por enfermedad diarreica aguda 42.0	Total de niños menores de 5 años de edad 1,156,079.0	100,000.0	Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda 3.6330
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por infecciones respiratorias agudas 73.0	Total de niños menores de 5 años de edad 1,156,079.0	100,000.0	Tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda 6.3144

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 34,488.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 8,135.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 6,000.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 172,215.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 833,568.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 170,000.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 6,000.0	Número de personas orientadas programadas 25,000.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 32.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 211.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 581.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 36.3167

ANEXO 5

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.37	199,700.0	473,289.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	2.33	179,600.0	418,468.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	2.30	47,600.0	109,480.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más	2.56	64,500.0	165,120.00
TOTAL						1,166,357.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS						
-----------	--	--	--	--	--	--

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	61,622.68	7.0	431,358.76
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impedanciómetro	60,895.36	2.0	121,790.72
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Audiómetro clínico	60,078.72	2.0	120,157.44
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Juego de material didáctico para terapeutas	19,312.51	2.0	38,625.02
TOTAL						711,931.94

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	400,000.00	1.0	400,000.00
TOTAL						400,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Guía modelo de atención	36.00	150.0	5,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Mastografía	1.00	30,000.0	30,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico resultado anormal	0.93	5,000.0	4,650.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	40.00	1,000.0	40,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico tengo una bolita	1.14	5,000.0	5,700.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Formatos SICAM	0.80	1,750.0	1,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Mastografía	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Tratamiento Gratuito	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel cinco pasos	6.00	400.0	2,400.00

6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Porta cartilla	13.00	650.0	8,450.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Pendones	180.00	15.0	2,700.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico todas las mujeres	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Autoexploración	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Plastificada	3.50	650.0	2,275.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Rotafolio	85.00	360.0	30,600.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Día Internacional	3.00	275.0	825.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	HIBRIDACION DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV test hc2)	16,994.87	468.0	7,953,599.16
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	VACUNA QUE PREVIENE LA INFECCION POR VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO TIPO ONCOGENICO 16 Y 18	347.00	2,240.0	777,280.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas COMPLEMENTO	1.00	39,774.0	39,774.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa de mandado de forro petronaylon	14.96	800.0	11,971.20
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	252.96	400.0	101,184.48
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa ecológica de 75 grs	12.76	800.0	10,208.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba VPH hombres	0.49	25,000.0	12,180.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico prueba de VPH anormal	0.65	2,000.0	1,299.20
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de prueba de papiloma virus	0.36	67,000.0	24,093.20

7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de resultados de citología cervical"	0.36	66,500.0	23,913.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en clínica de colposcopia"	0.43	9,000.0	3,862.80
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	8.12	32,734.0	265,800.08
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos de TSH	8.38	32,734.0	274,310.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	17.49	150.0	2,623.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	1.48	300.0	445.44
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	0.67	1,400.0	941.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	23.20	150.0	3,480.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	15.10	150.0	2,265.48
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Acido fólico	1.32	700.0	925.68
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Acido fólico	0.28	3,000.0	835.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Antología APV	59.16	400.0	23,664.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para hiperplasia	25.42	32,734.0	832,098.28
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para fenilcetonuria	17.08	32,734.0	559,096.72
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	19.61	32,734.0	641,913.74
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	9.28	500.0	4,640.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	6.93	620.0	4,296.60
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.55	74,000.0	40,700.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.41	41,000.0	16,810.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Blíster Métodos Anticonceptivos	23.97	700.0	16,779.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	308.50	23.0	7,095.50

9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Inyectable bimestral	29.00	15,000.0	435,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,383.24	500.0	691,620.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Diu medicado	1,630.00	300.0	489,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Parche dérmico	144.00	7,000.0	1,008,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	14.00	960.0	13,440.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Vasectomía	201.84	4.0	807.36
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.78	26,000.0	20,280.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.34	59,000.0	20,060.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación servicio de vasectomía sin bisturí	1,197.12	7.0	8,379.84
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero indígenas	333.22	100.0	33,322.16
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación centro estatal de capacitación en vasectomía sin bisturí	1,299.20	2.0	2,598.40
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	7.54	200.0	1,508.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	0.85	300.0	255.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	0.61	400.0	245.92
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Adolescentes	201.84	5.0	1,009.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico con tarjeta Derechos Sexuales	4.16	1,600.0	6,656.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico Anticonceptivos Regleta	0.51	1,500.0	765.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera piensas en sexo?	3.66	1,320.0	4,831.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta yquesexo.com	3.66	1,500.0	5,490.00

18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo anticonceptivo	0.53	1,500.0	795.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel qué onda con tu sexualidad	3.38	300.0	1,014.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia	73.08	9.0	657.72
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 7 (3)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (1)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (2)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	2.51	100.0	250.56
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México	15.02	10.0	150.22
TOTAL						14,546,223.28

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	105.00	7,716.0	810,180.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	7,000.00	1.0	7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Capacitación	4,007.00	180.0	721,260.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Microalbuminuria	65,308.00	1,166.0	76,149,128.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bencilpenicilina	23.60	630.0	14,868.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Xilacina	136.95	540.0	73,953.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Suturas c/12	183.28	186.0	34,090.08
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gasas c/200	56.84	150.0	8,526.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	0.75	1,200.0	900.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	0.63	2,700.0	1,701.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	0.87	1,500.0	1,305.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	1.00	600.0	600.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	3.83	2,250.0	8,617.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	3.84	2,250.0	8,640.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	155.00	1,800.0	279,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam	101.40	2,869.0	290,916.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Banco para esterilización mediano	2,076.40	3.0	6,229.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Banco para esterilización grande	2,494.00	4.0	9,976.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bata para laboratorista	194.88	8.0	1,559.04

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pijama quirúrgica	263.32	8.0	2,106.56
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bastón sujetador automático	2,842.00	2.0	5,684.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Mango para bisturí No. 4	70.76	12.0	849.12
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de allis	169.36	12.0	2,032.32
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo rectas	127.60	12.0	1,531.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo curvas	128.76	12.0	1,545.12
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas kelly rectas	162.40	48.0	7,795.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección con dientes	62.64	12.0	751.68
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección sin dientes	62.64	12.0	751.68
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Porta agujas mayo-hegar	235.48	12.0	2,825.76
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gancho de snook	307.40	12.0	3,688.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Hoja de bisturí No. 21 (caja c/100)	111.36	12.0	1,336.32
TOTAL						78,459,347.18

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12: Apoyo Federal	Condomes masculinos caja con 100	96.28	11,227.0	1,080,935.56
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	732.60	81.0	59,340.60
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir solución 20 mg/ml frasco con 240 ml	578.00	87.0	50,286.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Atazanavir 300 mg envase con 30 cáps.	2,878.86	5,182.0	14,918,252.52
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Combivir 150/300 mg envase con 60 tab.	1,952.25	3,975.0	7,760,193.75
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 100 mg envase con 60 tab.	450.00	138.0	62,100.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 250 mg envase con 30 tab.	670.89	50.0	33,544.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 400 mg envase con 30 cáps.	1,078.53	370.0	399,056.10
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Efavirenz 600 mg envase con 30 comp.	458.85	16,471.0	7,557,718.35
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Emtricitabina 200 mg caja con 30 cáps.	900.00	211.0	189,900.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Fosamprenavir 700 mg envase con 60 tab.	2,335.11	44.0	102,744.84
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 100/25 mg	1,452.00	114.0	165,528.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 200/50 mg caja con 120 tab.	3,262.85	7,710.0	25,156,573.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	2,262.87	293.0	663,020.91
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kivexa 600 mg /300 mg envase con 30 tab.	1,687.50	3,082.0	5,200,875.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 150 mg caja con 60 tab.	900.00	200.0	180,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 1 g de 240 ml y dosificador	919.90	388.0	356,921.20
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 200 mg frasco con 60 tab.	377.33	2,921.0	1,102,180.93

10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 1 g de 240 ml frasco con susp. oral	339.63	5.0	1,698.15
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,114.62	980.0	2,072,327.60
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Saquinavir 500 mg envase con 120 comp.	2,207.00	831.0	1,834,017.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tenofovir 300 mg caja con 30 tab.	2,000.00	2,140.0	4,280,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tipranavir 250 mg envase con 120 cáps.	3,932.37	76.0	298,860.12
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Truvada 300/200 mg envase con 30 tab.	2,194.50	21,984.0	48,243,888.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina 100 mg envase con 100 cáps.	178.00	156.0	27,768.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina solución 1 g/100 ml envase susp. oral 240 ml	560.00	262.0	146,720.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Estavudina 15 mg envase con 60 cáps.	450.00	7.0	3,150.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Estavudina 40 mg envase con 60 cáps.	87.82	28.0	2,458.96
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina 250 mg envase con 30 cáps.	175.00	539.0	94,325.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Fosamprenavir	2,218.35	30.0	66,550.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 1 g de 240 ml y dosificador	873.91	237.0	207,116.67
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	754.00	2,089.0	1,575,106.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Estavudina 40 mg envase con 60 cáps.	95.00	124.0	11,780.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina solución 1g/100 ml envase susp. oral 240 ml	441.00	380.0	167,580.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 100/25 mg	1,263.24	4.0	5,052.96
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	1,968.70	81.0	159,464.70
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,008.89	585.0	1,175,200.65
TOTAL						125,412,236.07

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	BCG	6.08	100,600.0	611,648.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	9.45	137,100.0	1,295,595.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	PENTAVALENTE	97.20	257,600.0	25,038,720.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	41.85	214,690.0	8,984,776.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	41.85	356,371.0	14,914,126.35
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	8.91	59,200.0	527,472.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	SR	14.04	500,140.0	7,021,965.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	NEUMO 23	79.00	188,875.0	14,921,125.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	94.39	79,250.0	7,480,407.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	270.00	231,000.0	62,370,000.00
TOTAL						143,165,835.95

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	RAMO 12: Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	200.00	1,886.0	377,200.00
TOTAL						377,200.00

APENDICE

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Modificatorio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	SUBTOTAL	OPORTUNIDADES	ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1,806,720.20	1,166,357.00	2,973,077.20	534,794.00	0.00	534,794.00	289,920.00	0.00	289,920.00	722,400.00	4,520,191.20
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	4,257,280.07	0.00	4,257,280.07	0.00	0.00	0.00	0.00	4,257,280.07
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	1,070,141.52	0.00	1,070,141.52	0.00	0.00	0.00	0.00	1,070,141.52
	Subtotal	1,806,720.20	1,166,357.00	2,973,077.20	5,862,215.59	0.00	5,862,215.59	289,920.00	0.00	289,920.00	722,400.00	9,847,612.79
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
13	Salud mental, depresión	1,482,375.00	0.00	1,482,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,482,375.00
	Subtotal	1,482,375.00	0.00	1,482,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,482,375.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	711,931.94	711,931.94	4,699,860.00	0.00	4,699,860.00	0.00	1,533,155.00	1,533,155.00	0.00	6,944,946.94
	Subtotal	0.00	711,931.94	711,931.94	4,699,860.00	0.00	4,699,860.00	0.00	1,533,155.00	1,533,155.00	0.00	6,944,946.94
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES												
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	2,860,000.00	0.00	2,860,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,860,000.00
	Subtotal	2,860,000.00	0.00	2,860,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,860,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
25	Vigilancia epidemiológica	7,615,676.00	0.00	7,615,676.00	3,133,100.00	0.00	3,133,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,748,776.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,293,425.00	400,000.00	2,693,425.00	5,978,106.00	0.00	5,978,106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,671,531.00
Subtotal		9,909,101.00	400,000.00	10,309,101.00	9,111,206.00	0.00	9,111,206.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,420,307.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	1,173,604.52	140,700.00	1,314,304.52	637,500.00	0.00	637,500.00	0.00	7,300,000.00	7,300,000.00	0.00	9,251,804.52
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	2,742,856.00	8,959,365.44	11,702,221.44	3,121,000.00	0.00	3,121,000.00	0.00	794,200.00	794,200.00	3,420,000.00	19,037,421.44
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	2,608,401.38	2,608,401.38	22,375,550.00	0.00	22,375,550.00	0.00	110,237,000.00	110,237,000.00	210,000.00	135,430,951.38
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	2,812,828.86	2,812,828.86	17,182,152.00	0.00	17,182,152.00	0.00	25,117,830.77	25,117,830.77	0.00	45,112,811.63
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	22,569.32	22,569.32	8,588,875.00	0.00	8,588,875.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00	0.00	10,261,444.32
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	400,000.00	657.72	400,657.72	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640,657.72
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.56
Subtotal		4,316,460.52	14,546,223.28	18,862,683.80	52,145,077.00	0.00	52,145,077.00	0.00	145,099,030.77	145,099,030.77	3,630,000.00	219,736,791.57
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	2,468,772.81	817,180.00	3,285,952.81	14,697,000.00	4,000.00	14,701,000.00	0.00	28,618,088.00	28,618,088.00	0.00	46,605,040.81
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	4,696,166.00	76,870,388.00	81,566,554.00	12,801,000.00	3,400,000.00	16,201,000.00	0.00	8,601,600.00	8,601,600.00	0.00	106,369,154.00
11	Prevención y control del dengue	29,406,484.00	0.00	29,406,484.00	8,406,116.00	25,882,210.83	34,288,326.83	0.00	3,538,546.00	3,538,546.00	0.00	67,233,356.83
17	Atención al envejecimiento	519,165.80	0.00	519,165.80	2,439,200.00	0.00	2,439,200.00	0.00	2,120,000.00	2,120,000.00	0.00	5,078,365.80
21	Prevención y control de la tuberculosis	1,298,980.00	0.00	1,298,980.00	4,603,590.66	0.00	4,603,590.66	0.00	2,287,000.00	2,287,000.00	0.00	8,189,570.66

22	Prevención y control del paludismo	372,406.80	0.00	372,406.80	370,750.00	0.00	370,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	743,156.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	771,779.18	771,779.18	11,330,772.00	0.00	11,330,772.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,102,551.18
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	2,858,363.00	0.00	2,858,363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,858,363.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	7,728,277.52	0.00	7,728,277.52	0.00	23,249,643.53	23,249,643.53	0.00	30,977,921.05
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	1,026,166.64	0.00	1,026,166.64	0.00	356,000.00	356,000.00	0.00	1,382,166.64
29	Prevención y control de la lepra	70,000.00	0.00	70,000.00	519,576.55	0.00	519,576.55	0.00	0.00	0.00	0.00	589,576.55
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	9,195,000.00	77,000.00	9,272,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,272,000.00
Subtotal		38,831,975.41	78,459,347.18	117,291,322.59	75,975,812.37	29,363,210.83	105,339,023.20	0.00	68,770,877.53	68,770,877.53	0.00	291,401,223.32
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	428,518.08	125,412,236.07	125,840,754.15	5,897,000.00	0.00	5,897,000.00	0.00	4,532,122.00	4,532,122.00	0.00	136,269,876.15
Subtotal		428,518.08	125,412,236.07	125,840,754.15	5,897,000.00	0.00	5,897,000.00	0.00	4,532,122.00	4,532,122.00	0.00	136,269,876.15
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	67,213,325.22	143,165,835.95	210,379,161.17	48,275,100.00	70,050,406.62	118,325,506.62	0.00	71,482,782.95	71,482,782.95	0.00	400,187,450.74
Subtotal		67,213,325.22	143,165,835.95	210,379,161.17	48,275,100.00	70,050,406.62	118,325,506.62	0.00	71,482,782.95	71,482,782.95	0.00	400,187,450.74
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	12,265,017.00	377,200.00	12,642,217.00	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,892,217.00
Subtotal		12,265,017.00	377,200.00	12,642,217.00	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,892,217.00
TOTALES		139,113,492.43	364,239,131.42	503,352,623.85	202,216,270.96	99,413,617.45	301,629,888.41	289,920.00	291,417,968.25	291,707,888.25	4,352,400.00	1,101,042,800.51

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de octubre de 2011.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el 27 de mayo de 2011.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.**- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Olga Georgina Martínez Montañéz.**- Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, **Celia Mercedes Alpuche Aranda.**- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Ángel Lezana Fernández.**- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.**- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla.**- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Francisco Cisneros Rivero.**- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.**- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.**- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, **Alfonso Petersen Farah.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Martín J. Guadalupe Mendoza López.**- Rúbrica.